

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADA AUSENTES CON AVISO JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 40 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN HOMENAJE A LA C. DRA. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO, EN EL MARCO DEL SEXAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO.
  - a) COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL SALÓN DE SESIONES A LA HOMENAJEADA E INVITADOS DE HONOR.
  - b) USO DE LA PALABRA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.
  - c) USO DE LA PALABRA A LA C. DRA. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.
  - d) USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
  - e) ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA LXXV LEGISLATURA.
  - f) COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA LA SALIDA DEL SALÓN DE SESIONES A LA HOMENAJEADA E INVITADOS DE HONOR.
  - g) CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA PRECISAR DEL ORDEN DEL DÍA DE HOY, EN EL PUNTO NÚMERO 7 SE HABLA DE LO QUE SON LOS REPORTES DE COMISIONES, QUISIERA SABER ¿CUÁLES SON LOS DICTÁMENES SE VAN A SUBIR A DISCUSIÓN EN EL PLENO? ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTE:** “GRACIAS DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR. LE COMENTO QUE DESPUÉS DEL ESPACIO SOLEMNE, TERMINANDO EL PUNTO NÚMERO CINCO HABRÁ UN RECESO DONDE HABRÁ UNA REUNIÓN PREVIA DE COORDINADORES DONDE ESTAREMOS VIENDO LOS PUNTOS SIETE, OCHO Y NUEVE PARA PODER DEFINIR Y CONTINUAR LA AGENDA SIN NINGÚN SOBRESALTO. GRACIAS DIPUTADA”.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y RAÚL SERGIO GONZÁLEZ TREVINO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS FECHAS DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES A MUNICIPIOS,

LOS MONTOS EFECTIVAMENTE PAGADOS, LAS FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS PARA SU CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO LAS MEMORIAS DE CÁLCULO, TODAS ELLAS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y AL ALCALDE DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE APORTEN LA CANTIDAD QUE REQUIEREN LOS ALUMNOS DEL TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN, PARA PARTICIPAR EN EL DOBLE EVENTO DE ROBÓTICA QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 6 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
  
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE POR INSTRUCCIONES DEL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL OFICIO QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 005 RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

4. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS, ADICIONÁNDOSE UN CAPÍTULO II, DENOMINADO VIOLENCIA POLÍTICA Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 331 BIS 7 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIONES IV Y VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
5. DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LA LIC. ROSANA FUENTES LIMÓN, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA OFICIO 29980/2018 TONTO AL CONGRESO DEL ESTADO COMO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A QUE SE DEJE INSUBSTANTE EL ACTO RECLAMADO DICTAMEN PARLAMENTARIO DEL C. ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EMITA OTRO A FIN DE DETERMINAR LO QUE CORRESPONDA EN RELACIÓN

CON EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL QUEJOSO EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN ESTE TEMA PRESIDENTE, QUIERO COMENTAR LO SIGUIENTE. COMO SABE QUE EL DÍA DE AYER FUE RECIBIDO A ESTE CONGRESO UN REQUERIMIENTO DEL JUZGADO TERCERO DEL DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE NOS ORDENA EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE DICHO REQUERIMIENTO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL EJECUTORIA DE JUICIO DE AMPARO 1047/2017, EN LA QUE SE PIDE SE DEJE SUBSISTENTE EL ACTO RECLAMADO QUE ES EL DICTAMEN DE NO RATIFICACIÓN DE ÁNGEL MARIO GARCÍA GUERRA, MEDIANTE DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 29 DEL 2017, ASÍ COMO EMITIR OTRO DICTAMEN A FIN DE DETERMINAR LO QUE CORRESPONDA RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL QUEJOSO EN MENCIÓN. POR ELLO SEÑOR PRESIDENTE, ANTE LA PREMURA PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE MÉRITO LE PIDO ATENTAMENTE TURNAR DICHO ASUNTO CON **CARÁCTER DE URGENTE** A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, QUE EN ESTE CASO ES LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE CONGRESO. DEL MISMO MODO LE PIDO AUTORIZACIÓN DE SESIONAR FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO TOMADO PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE COMISIONES Y POR ÚLTIMO LE SOLICITO INSTRUIR A LOS ORGANISMOS DE CÁMARAS CORRESPONDIENTES PARA QUE NOS BRINDEN LAS NECESIDADES NECESARIAS DE LOGÍSTICA Y RECURSOS MATERIALES PARA QUE LA COMISIÓN, QUE TENGO A BIEN PRESIDIR, SESIONE A LA BREVEDAD Y ESTEMOS EN CONDICIONES DE ATENDER ESTE ASUNTO QUE ES DE SUMA PRIORIDAD; DADO QUE DE NO HACERLO PODRÍAMOS ESTE CONGRESO CAER EN UNA RESPONSABILIDAD POR INEJECUCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DEL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, A FIN DE LLEVAR A CABO UNA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO, SOLICITANDO MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, QUIEN EXPRESÓ: “ME REFIERO AL CAMBIO DE HORARIO A LO QUE SE TENÍAN ESTABLECIDO QUE ERAN LOS LUNES, A UNA HORA DETERMINADA, YO POR ESTE CONDUCTO SOLICITAMOS HACER UNA REUNIÓN, UNA SESIÓN DE TRABAJO EL DÍA DE MAÑANA A LAS NUEVE DE LA MAÑANA PARA QUE EN ESE MISMO CARÁCTER DE URGENTE SUBA A PLENO Y SEA VOTADO DEL PLENO DESPUÉS DE SER VOTADO EN LA COMISIÓN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. MI COMENTARIO ERA REFERENTE, A QUE SE RESPETARA, QUE PUDIÉRAMOS LABORAR FUERA DEL HORARIO, PERO QUE SE RESPETARA EL HORARIO DEL PLENO, ENTONCES YA CREO QUE MI COMPAÑERO ESTÁ CITANDO PARA MAÑANA A LAS NUEVE DE LA MAÑANA”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DEL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SOLICITANDO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE MANERA ECONÓMICA.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

7. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME QUE GUARDA LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS GENERALES QUE GUARDAN EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**-DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR, HAGA LLEGAR DICHO INFORME A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 007 QUE CONTIENE LA REFORMA A UN ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU EJERCICIO FISCAL 2018.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. LETICIA GUZMÁN MIRANDA, SECRETARIA DE LA SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVA A LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 95/2017, QUE DECLARA LA INVALIDEZ DEL DECRETO NO. 190, PUBLICADO EN LE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN

**CONDOMINIO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.-DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS, EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD TEC MILENIO, CAMPUS LAS TORRES, AGRADECiendo SU PRESENCIA.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO: “CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA QUE ES LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR HOMENAJE A LA DOCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO EN EL MARCO DEL SEXAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOMBRÓ EN COMISIÓN A LOS CC. DIPUTADOS: LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, IVONNE BUSTOS PAREDES, ALEJANDRA LARA MAIZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y CLAUDIA TAPIA CASTELO PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA ESTE RECINTO OFICIAL, A LA INVITADA ESPECIAL. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO Y PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL LOS INVITADOS DE HONOR, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “LES SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRE HOY 16 DE OCTUBRE DEL 2018, ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR HOMENAJE A LA DOCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO EN EL MARCO DEL SEXAGÉSIMO QUINTO

**ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO.** MUCHAS GRACIAS PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA, INVITADOS ESPECIALES, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. INICIAMOS EL DÍA DE HOY CON UNA DISTINGUIDA INVITADA LA DOCTORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO, AGRADECIMOS DE TODO CORAZÓN SU VISITA A ESTE CONGRESO QUE HOY LE RINDE HOMENAJE POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO. A ESTE CONGRESO PARITARIO POR PRIMERA VEZ NOS HONRA CONTAR SU PRESENCIA EN LA VÍSPERA DE UN DÍA TAN IMPORTANTE PARA NOSOTRAS LAS MUJERES QUE ES FESTEJAR EL VOTO FEMENINO CON USTED, TIENE UN GRAN CONNOTACIÓN MUY ESPECIAL PARA NOSOTROS. ES GRACIAS A LA LUCHA INCASABLE DE GRANDES MUJERES Y AQUÍ TENEMOS UN GRAN EJEMPLO, NUESTRA QUERIDA MARIELENA CHAPA, QUE EL DIECISIETE DE OCTUBRE CONMEMORAMOS EL SEXAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN DEL VOTO FEMENINO. FUE UN PROCESO LARGO Y TORTUOSO LA REFORMA DEL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DIECISÉIS AÑOS DESPUÉS DE AQUEL MENSAJE EMITIDO POR EL PRESIDENTE CÁRDENAS EN 1937. HOY, ES UNA REALIDAD DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS DE LAS MUJERES, SIN EMBARGO NO PODEMOS SOSLAYAR QUE TODAVÍA EXISTE UNA GRAN AGENDA PENDIENTE PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. EN LOGROS OBTENIDOS DEL TRABAJO DE LAS MUJERES HA SIDO Y SERÁ FUNDAMENTAL MUJERES QUE ROMPEN ESTEREOTIPOS Y HACEN HISTORIA, MUJERES COMO LA DOCTORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO QUE ES UN REFERENTE POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL DEFENSORA INCANSABLE DEL ESTADO DE DERECHO Y POR HACER LA JUSTICIA QUE SE IMPARTA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. LA TRAYECTORIA DE LA DOCTORA ES IMPECABLE Y TRASCENDENTE, POR ELLO HA SIDO RECONOCIDA EN DIVERSAS OCASIONES POR LAS CÁMARAS QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE

LA UNIÓN, ES DOCTORA *HONORIS CAUSA* DESIGNADA POR UN SINNÚMERO DE UNIVERSIDADES Y ENTRE ELLAS NUESTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. DESDE SIEMPRE MOSTRÓ SU PENSAMIENTO PROGRESISTA Y LIBERAL FORMANDO PARTE DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL MÁS TRASCENDENTE DE LA HISTORIA DE MÉXICO: EL MOVIMIENTO DE 1968. FUE LA PRIMER MUJER NOTARIA PÚBLICA POR OPOSICIÓN, MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 1995 AL 2015 CARGO QUE ELEVÓ SU PERFIL Y CUYO TRABAJO TIENE IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LOS MEXICANOS. EN VIRTUD DE QUE HA HECHO GRANDES APORTACIONES A LA DEMOCRACIA Y A UN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. INGRESÓ AL SALÓN INTERNACIONAL DE LA FAMA DEL FORO INTERNACIONAL DE MUJERES EN OCTUBRE DE 2014, PRIMER MUJER EN RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI Y LEGISLADORES DE 1913, QUE OTORGA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. ADEMÁS CUENTA CON UNA GRAN CANTIDAD DE PUBLICACIONES EN LIBROS Y REVISTAS. EN 2015 RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO PRESEA QUE OTORGA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA MÁXIMA DISTINCIÓN A PERSONAS DE RECONOCIDA HONESTIDAD Y ÉTICA QUE EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES PÚBLICAS, SOCIALES Y PROFESIONALES REALIZAN ACTOS Y OBRAS EJEMPLARES DE EVIDENTE SIGNIFICADO Y TRASCENDENCIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ACTUALMENTE SENADORA DE LA REPÚBLICA. JUSTO ESTE HOMENAJE ES RENDIR UN HOMENAJE A ESA DESTACADA TRAYECTORIA, CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA QUE CONSCIENTE DE SU COMPROMISO CUIDÓ CADA PALABRA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN. ES UN HONOR PARA ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SU ACEPTACIÓN A ESTE HOMENAJE PARA RECONOCER SU GRAN TRAYECTORIA, GRANDES MUJERES HAN MARCADO LA HISTORIA Y QUE GRACIAS A OTRAS MUJERES, NOSOTRAS COMPAÑERAS DIPUTADAS HOY ESTAMOS AQUÍ, MUJERES QUE ROMPIERON TECHOS DE CRISTAL Y QUE VIENEN ABRIENDO CAMINOS PARA OTRAS MUJERES, ESA ES NUESTRA RESPONSABILIDAD Y NUESTRO HONOR PARA DARLES LA OPORTUNIDAD A LAS NUEVAS GENERACIONES. SU TRABAJO DOCTORA, ROMPE PARADIGMAS GRACIAS

A SU COMPROMISO EN FAVOR DE LAS MUJERES Y SERÁ LA PRIMER MUJER EN LA HISTORIA DE MÉXICO EN OCUPAR EL CARGO MÁS IMPORTANTE DEL GOBIERNO DESPUÉS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DONDE ESTAMOS SEGUROS TOMARÁ DECISIONES FUNDAMENTALES POR EL BIEN DE NUESTRO PAÍS Y SEGUIRÁ SIENDO UNA DE LAS MUJERES PRECURSORAS DE LA IGUALDAD. CONOCERLA DOCTORA ME DI CUENTA DE SU SENSIBILIDAD A LOS PROBLEMAS QUE VIVIMOS LAS MUJERES, DE SU SENCILLEZ, DE SU CALIDAD HUMANA, GRACIAS POR DARME LA OPORTUNIDAD DE COMPARTIR PARTE DE SUS EXPERIENCIAS COMO MADRE, COMO ABUELA DE SIETE NIETOS, QUIEN LA CONOCE LA ADMIRA DOCTORA. COMPRENDO DESDE EL MOMENTO QUE LA CONOCÍ PORQUÉ EL PRESIDENTE ELECTO LA ELIGIÓ PARA DESEMPEÑAR TAN IMPORTANTE CARGO, CUENTE CON ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA APOYAR TODO AQUELLO QUE BENEFICIA A NUEVO LEÓN Y LOS DERECHOS DE LOS MEXICANOS. PARA CERRAR, LE QUIERO COMENTAR COMO MADRE, COMO DIPUTADA, PERO SOBRE TODO COMO MUJER AGRADECER LA OPORTUNIDAD Y HONRARNOS CON SU PRESENCIA, GRACIAS POR REPRESENTARNOS A NOSOTRAS LAS MUJERES, MUCHAS GRACIAS Y QUE DIOS LE DE LA SABIDURÍA Y LA FORTALEZA Y EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN ESTE NUEVO PROYECTO, NUNCA OLVIDARÉ UNAS PALABRAS QUE USTED MENCIONÓ: “*DEFENDERÉ HASTA EL ULTIMO DÍA DE MI VIDA LA LIBERTAD DE LAS MUJERES*”. NUEVAMENTE A NOMBRE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA MUCHAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. HONORABLE MESA DIRECTIVA, DISTINGUIDOS COORDINADORES DE BANCADAS DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS, PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DOCTOR FRANCISCO JAVIER MENDOZA; FISCAL GENERAL, GUSTAVO GUERRERO; AL SEÑOR ALCALDE,

ADRIÁN DE LA GARZA, EL ALCALDE DE MONTERREY. MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN, POR ESTAS MARAVILLOSAS PALABRAS QUE ME HAS DIRIGIDO ESTA MAÑANA. INVITADOS ESPECIALES; AMIGAS Y AMIGOS TODOS. EMPEZARÉ ESTAS PABLARAS CON UNA CITA DE UNA GRAN MUJER, *HANNAH ARENDT*, QUE DICE LO SIGUIENTE: “*LA PRIMERA DERROTA SUFRIDA CON LA PRIVACIÓN DE LOS DERECHOS FUE LA PÉRDIDA DEL HOGAR LO QUE SIGNIFICÓ LA TOTAL RUPTURA DEL TEJIDO SOCIAL DEL ESPACIO DONDE LOS SERES HUMANOS HABÍAN NACIDO Y CONSTRUIDA SU LUGAR EN EL MUNDO*”. QUIERO EXPRESAR MI ENORME AGRADECIMIENTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE, MAS QUE PARA RECIBIR UN RECONOCIMIENTO, PARA PODER HONRAR A TODAS LAS MUJERES DE ESTE PAÍS QUE HAN LUCHADO DÍA A DÍA POR DEFENDER SU DERECHO A EJERCER TODOS SUS DERECHOS. EN ESTOS DÍAS TAN CRUCIALES PARA NUESTRO PAÍS, ES INCREÍBLE QUE EL VIERNES PASADO, QUE VISITÉ LA FACULTAD DE DERECHO DEL TEC, AQUÍ EN MONTERREY Y ANTE LA INTERVENCIÓN DE UNA CIUDADANA, TUVE QUE REIVINDICAR DE MANERA CATEGÓRICA QUE UNAS DE MIS CONVICCIONES FUNDAMENTALES ES EL RESPETO A LA VIDA, PERO TAMBIÉN LA NO PENALIZACIÓN Y LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE MUCHAS DE NUESTRAS MUJERES, PRECISAMENTE POR TOMAR UNA DECISIÓN TAN DOLOROSA EN SU VIDA. ASÍ COMO EL DERECHO DE TODAS LAS MADRES A ENCONTRAR A SUS HIJAS E HIJOS DESAPARECIDOS, SU DERECHO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, EL DERECHO DE TODAS Y TODOS A UNA VIDA DIGNA, ESA HA SIDO Y SERÁ SIEMPRE MI CONVICCIÓN POR DEFENDER EL DERECHO DE TODAS LAS MUJERES, A TENER TODOS LOS DERECHOS, TODAS LAS LIBERTADES, QUE EN UNA SOCIEDAD JUSTA E IGUALITARIA MERECEMOS COMO SERES HUMANOS Y CIUDADANOS DE UNA NUEVA DEMOCRACIA, DONDE LAS MUJERES NO SOLO PARTICIPEMOS DEL DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADAS, SINO QUE TAMBIÉN PARTICIPEMOS DEL DERECHO A TOMAR LAS DECISIONES PÚBLICAS QUE ATAÑEN A NUESTRA REPÚBLICA. POR ESO CUANDO HABLO DE DEFENDER EL DERECHO DE TODAS NOSOTRAS A EJERCER TODOS LOS DERECHOS, ME REFIERO A QUE EN ESTE MOMENTO DE TOMAR CONCIENCIA DE NUESTROS DERECHOS A PLENITUD, EN UNA COMUNIDAD LIBRE Y ORGANIZADA,

DONDE SE PUEDAN VISIBILIZAR LOS DERECHOS DE MILLONES DE MUJERES EN LAS QUE MUCHAS DE ELLAS HAN PERDIDO SU DIGNIDAD Y HASTA SU VIDA Y LA DE SUS HIJOS Y QUE HAN SIDO PRIVADAS DE SUS HOGARES POR LA RUPTURA DE SU TEJIDO SOCIAL Y DE LA COMUNIDAD DONDE HAN NACIDO DEBIDO A UNA GUERRA ECONÓMICA INJUSTA Y A UNA SITUACIÓN DE POLÍTICA GLOBAL. Y SON PRECISAMENTE LAS MUJERES, LAS QUE SON PRIVADAS DE SU DERECHO A TENER TODOS SUS DERECHOS, LAS QUE SON PRIVADAS DE SU LIBERTAD POLÍTICA Y CIUDADANA PARA CONSTRUIR EN IGUALDAD DE GÉNERO SU PERSONA, SU SABER, SU PATRIMONIO, SU VIDA, SU FAMILIA Y SU HOGAR. POR ESTA RAZÓN PUEDO DECIR QUE EN MÉXICO DESDE MALINALXÓCHITL, QUE SIGUE SIN TENER UN LUGAR CENTRAL EN NUESTRA HISTORIA, HASTA LA PROPIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, QUE EN 1691 TUVO QUE ABOGAR POR LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS MUJERES, TUVO QUE AFIRMAR SU DERECHO AL SABER Y AL CONOCIMIENTO Y TODAVÍA EN NUESTROS DÍAS LAS MUJERES TENEMOS QUE SEGUIR DANDO UNA BATALLA, UNA GRAN BATALLA POR CONQUISTAR LOS DERECHOS QUE SON EL DEBER Y LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEXICANO DE ASEGURAR SU IGUALDAD ANTE LA LEY, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, COMO DERECHOS HUMANOS, DIFÍCIL FRASE, PERO MUY PROFUNDA. LOS DERECHOS DE LA MUJER COMO DERECHOS HUMANOS. ASÍ FUE, COMO DESPUÉS DE UNA LARGA LUCHA DE LAS MUJERES PARA OBTENER EL VOTO EN MÉXICO, QUE YA NOS LO RELATÓ NUESTRA QUERIDA DIPUTADA KARINA, UN 17 DE OCTUBRE DE 1953, FINALMENTE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA REFORMA AL ARTÍCULO 34 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECIENDO QUE SON CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA, LOS VARONES Y LAS MUJERES, QUE TENIENDO LA CALIDAD DE MEXICANOS, SEAN MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS, ASÍ LO DECÍA LA NORMA, SIENDO CASADOS Y DE VEINTIUNO SINO LO SON. PERO ESTE DERECHO DEL VOTO DE LA MUJER NO FUE UNA CONCESIÓN GRATUITA DEL ESTADO, SINO QUE FORMÓ PARTE DE LA AGENDA DE LAS MUJERES POR REIVINDICAR TODOS SUS DERECHOS, DE AHÍ QUE ANTE ESTA TRIBUNA ME PERMITO HACER UN RECONOCIMIENTO A MUJERES COMO HERMILA GALINDO, QUIEN FUERA

SECRETARIA DE VENUSTIANO CARRANZA Y YA DESDE 1916 HABÍA SOLICITADO AL CONSTITUYENTE EL VOTO FEMENINO, SEÑALANDO QUE POR CUESTIÓN DE ESTRICTA JUSTICIA, LAS MUJERES DEBÍAN CONTAR CON DERECHOS POLÍTICOS PUES SI ELLAS TENÍAN OBLIGACIONES CON EL GRUPO SOCIAL, RESULTABA RAZONABLE QUE NO CARECIERAN DE DERECHOS. QUE LAS LEYES SE APLICABAN POR IGUAL A LOS HOMBRES Y A LAS MUJERES, QUE ELLAS PAGABAN CONTRIBUCIONES, ACATABAN DISPOSICIONES GUBERNATIVAS Y EN CASO DE DELINQUIR SE LES APLICABAN LAS MISMAS PENAS QUE A LOS HOMBRES, POR LO QUE RESULTABA RAZONABLE QUE SI LA LEY LAS CONSIDERABA IGUALES QUE EL HOMBRE PARA LAS OBLIGACIONES, TAMBIÉN DEBERÍA SERLO PARA LAS PRERROGATIVAS. NO OBSTANTE, EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917, NO SE ATENDIÓ A LA SEÑALADA SOLICITUD PUES RESULTA QUE AL FINAL SOLO DOS DIPUTADOS DE ESTA CONSTITUYENTE DE DIECISIETE QUE ERA EL DIPUTADO GONZÁLEZ TORRE Y EL OTRO LEGISLADOR QUE NI SIQUIERA LO ANOTARON EN EL DIARIO DE DEBATES, PERO LA MAYORÍA VOTO EN CONTRA, ADUCIENDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE Y CITO TEXTUAL: “*EL HECHO DE QUE ALGUNAS MUJERES EXCEPCIONALES TENGAN LAS MISMAS CONDICIONES PARA EJERCER SATISFACTORIAMENTE LOS DERECHOS POLÍTICOS, NO FUNDA LA CONCLUSIÓN DE QUE ESTOS DEBAN CONCEDERSE A LA MUJER COMO CLASE. LA ACTIVIDAD DE LA MUJER NO HA SALIDO DEL CÍRCULO DEL HOGAR DOMÉSTICO, NI SUS INTERESES SE HAN DESVINCULADO DE LOS MIEMBROS MASCULINOS DE SU FAMILIA, NO HA LLEGADO ENTRE NOSOTROS A ROMPERSE LA UNIDAD FAMILIAR COMO LLEGA SUceder CON EL AVANCE DE LA CIVILIZACIÓN. LAS MUJERES NO SIENTEN PUES LA NECESIDAD DE PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS COMO LO DEMUESTRA LA FALTA DE TODO MOVIMIENTO COLECTIVO EN ESE SENTIDO*”, FIN DE LA CITA. YA PARA LOS AÑOS VEINTE ESTADOS DE YUCATÁN, SAN LUIS POTOSÍ RECONOCIERON EL SUFRAGIO FEMENINO TANTO COMO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES COMO EN LAS ESTATALES, EN YUCATÁN SOLO DURANTE EL GOBIERNO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Y EN SAN LUIS POTOSÍ MIENTRAS FUE GOBERNADOR DON AURELIO MANRIQUE, EN 1935 SE FORMÓ EL FRENTE ÚNICO DE DERECHOS DE LA MUJER EL CUAL LLEGÓ A REUNIR HASTA CINCUENTA MIL MUJERES CON EL FIN DE DETENER EL DERECHO

AL SUFRAGIO, ESTE FRENTE REALIZÓ DIVERSAS MOVILIZACIONES Y HASTA AMENAZAS DE QUEMAR EL PALACIO NACIONAL Y UNA HUELGA DE HAMBRE, FRENTE A LA CASA DEL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS FUE ANTE ESTAS PRESIONES QUE EN 1937 EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS, ENVIÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN QUE PERMITIRÍA VOTAR A LA MUJERES, LA INICIATIVA FUE APROBADA POR AMBAS CÁMARAS Y POR LAS CORRESPONDIENTES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS SOLO FALTABA EL CÓMPUTO Y LA DECLARATORIA PARA SU VIGENCIA, PERO ESTA PARTE NUNCA SE CONCLUYÓ, POR QUE DENTRO DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, ANTECEDENTE DIRECTO DEL PRI, SE ARGUMENTÓ QUE EL VOTO DE LAS MUJERES PODRÍA HACER INFLUENCIADO POR LOS CURAS. DURANTE LOS AÑOS SIGUIENTES ALGUNAS MUJERES PUBLICARON ARTÍCULOS VALIENTES EN LOS QUE SE MOSTRABA SU DECEPCIÓN, PERO UNA DE LAS MÁS PERSISTENTE EN LA LUCHA DEL PRO DEL SUFRAGIO FEMENINO FUE ESTHER CHAPA, QUE QUIEN CADA AÑO, CADA AÑO DURANTE VEINTIDÓS AÑOS AL EMPEZAR LAS SESIONES DEL CONGRESO, ENVIABA UNA CARTA SOLICITANDO EL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES, TENEMOS UNA FECHA 14 DE JULIO DE 1944 QUE DICE: "*EL COMITÉ COORDINADOR FEMENINO PARA LA DEFENSA DE LA PATRIA SE DIRIGE A ESA H. COMISIÓN PERMANENTE, UNA VEZ MÁS, CON TODA ANTICIPACIÓN A LA APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO, A FIN DE SOLICITAR SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PERÍODO LA DECLARATORIA DE LA LEY DE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIONAL EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE APROBADA POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS*". 10 AÑOS DESPUÉS DURANTE LA PRESIDENCIA DE MIGUEL ALEMÁN, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA REFORMA AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN QUE CONCEDÍA A LAS MUJERES EL DERECHO DE VOTAR, PERO SOLO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES. ESTA MEDIDA SE CONSIDERÓ UN GRAN AVANCE YA QUE LES DABA UN LUGAR A LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS, AUNQUE FUERA UNO MUY RESTRINGIDO. EN UNA DE LAS PRIMERAS JORNADAS ELECTORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, A FINALES DE ESE MISMO AÑO LA MUJER

MEXICANA FINALMENTE EJERCÍO ESTE DERECHO DESDE ESOS TIEMPOS MUJERES COMO DOÑA AMALIA SOLORZANO, CAROLINA ESCUDERO ACOMPAÑADA DE OTRAS MUJERES INTELECTUALES SE ENFRENTARON AL PODER INSTITUCIONAL DE ADOLFO RUIZ CORTINES, DE MANERA QUE AL TOMAR POSESIÓN DE LA PRESIDENCIA EN DICIEMBRE DE 1952, ÉL DECLARA CITO TEXTUAL, “YA PROMUEVO ANTE VUESTRA SOBERANÍA LAS REFORMAS LEGALES PERTINENTES PARA QUE LA MUJER DISFRUTEN LOS MISMO DERECHOS POLÍTICOS QUE EL HOMBRE Y EL 17 DE OCTUBRE DE 1953”, SE PUBLICÓ FINALMENTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL, OTORGANDO LA CIUDADANÍA A LAS MUJERES MEXICANAS Y POR ENDE EL SUFRAGIO EL DERECHO AL SUFRAGIO A NIVEL NACIONAL. HOY LA EXIGENCIA POR LA CIUDADANÍA PLENA CONTINÚA PRESENTE, LAS MUJERES NO SEREMOS CIUDADANAS PLENAS, HASTA QUE TODAS NO GOCEN DEL DERECHO Y DEL EJERCICIO DE TODOS SUS DERECHOS. NUESTRA CIUDADANÍA, LA NUESTRA, ABARCA EL EJERCICIO PLENO DE TODOS LOS DERECHOS, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN ASUNTOS PÚBLICOS, LA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS IDENTIDADES PATRIARCALES QUE HAN PERPETUADO, LA DESIGUALDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS Y EL ACCESO AL DESARROLLO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO EN CONDICIONES DE IGUALDAD, SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN, NI VIOLENCIA. HOY TODAVÍA NUESTRA CIUDADANÍA ES PLENA, EN MÉXICO HEMOS ENTENDIDO QUE NUESTRA CIUDADANÍA NO DEBE DE ESTAR MUTILADA SOLAMENTE CUANDO PODEMOS VOTAR, PERO NO SER ELECTAS; OPINAR, PERO NO DECIDIR; SER IGUALES ANTE LA LEY, PERO DIFERENTES EN LAS OPORTUNIDADES Y EL MONTO DE LOS INGRESOS, ES DECIR, TENER LOS DERECHOS, PERO NO PODER EJERCERLOS A PLENITUD. SEGÚN LA OCDE FALTARIÁN CUARENTA AÑOS PARA QUE EN MÉXICO PUDIERA IR ESTRECHANDO LA BRECHA EN LAS OPORTUNIDADES Y LOS INGRESOS IGUALITARIOS DE LAS MUJERES, CUARENTA LARGOS AÑOS. DE NADA SIRVE AVANZAR EN LA AMPLIACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS SI NO CONTAMOS CON ESTAS CONDICIONES PARA EJERCERLOS, SI NO EXISTE UN CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL EQUITATIVO EN QUE LOS DERECHOS ADQUIERAN SU VALOR REAL Y CONCRETO, PORQUE PODEMOS CORRER EL RIESGO DE QUE ESTOS PERMANEZCAN EN EL VACÍO Y SU EJERCICIO

QUEDE RESTRINGIDO. ES NECESARIO APOSTAR A LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRA CIUDADANÍA DESDE LA NIÑEZ A TRAVÉS DE UNA EDUCACIÓN QUE PROMUEVA NUEVAS MANERAS DE PENSAR LAS RELACIONES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. ES URGENTE UNA REVOLUCIÓN CULTURAL QUE NOS COLOQUE COMO SUJETOS DE DERECHOS PLENOS, QUE COMPRENDA LA DIMENSIÓN DE NUESTRA DIGNIDAD, ASUMA LAS DIFERENCIAS Y TOMÁNDONOS EN CUENTA DISEÑE MECANISMOS QUE PERMITAN INCORPORARNOS A LA VIDA PÚBLICA, AL DESARROLLO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, A LAS OPORTUNIDADES, A LA EDUCACIÓN. NOS FALTA DESMONTAR UN SISTEMA DESIGUAL, PATRIARCAL, QUE HA PERMITIDO, QUE HA AVALADO Y QUE HA PROMOVIDO LA DISCRIMINACIÓN Y LA CULTURA SEXISTA EN NUESTROS PAÍS LAS MUJERES SIGUEN ENCAZBANDO LA ESTADÍSTICA DE LA POBREZA, DE LA MARGINACIÓN, DEL ANalfabetismo SON BLANCO DE VIOLENCIA DE IMPOSICIONES SOBRE SU CUERPO Y DE UNA SERIE DE DESIGUALDADES QUE OBSTACULIZAN SU DESARROLLO Y SUS POTENCIALIDADES. NUESTRA PLENA CIUDADANÍA SE HA DEFINIDO COMO EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE NUESTRA AUTODETERMINACIÓN, DE NUESTRA EXPRESIÓN Y DE REPRESENTACIÓN DE INTERESES Y DEMANDAS ASÍ COMO DE DEL COMPLEJO EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS. NUESTRA CIUDADANÍA NO SE REDUCE A UN ASUNTO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA VA MAS ALLÁ, VA MÁS ALLÁ DE LA DECISIÓN PERSONAL DE PARTICIPAR O NO EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS, NUESTRA CIUDADANÍA TIENE QUE VER TAMBIÉN CON NUESTRA PRESENCIA COTIDIANA EN LOS ASUNTOS DE LA VIDA DIARIA, CUANDO EXIGIMOS MEJORES SERVICIOS DE ALUMBRADO PARA SENTIRNOS SEGURAS, SERVICIOS DE AGUA POTABLE. USTEDES SABEN QUE HAY MUJERES QUE PERSIGUEN UNA PIPA DE AGUA DURANTE HORAS ENTERAS EN LA DELEGACIÓN DE IZTAPALAPA HOY ALCALDÍA DE IZTAPALAPA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TAMBIÉN EDUCACIÓN PARA NUESTROS HIJOS E HIJAS, ACCESO A LA JUSTICIA, ES DECIR NUESTRA CIUDADANÍA TIENE QUE VER CON LA ACTITUD CON LAS REACCIONES FRENTE AL PODER, FRENTE A NUESTRAS AUTORIDADES. DE AHÍ LA IMPORTANCIA QUE NOSOTRAS DE MANERA ORGANIZADA PODAMOS CONSTRUIR NUESTRA PROPIA AGENDA EXPRESAR NUESTRAS NECESIDADES Y PRIORIDADES,

NUESTRAS PREOCUPACIONES PARA QUE EL EJERCICIO DE LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE SOCIEDAD Y LOS GOBIERNOS SE PUEDA CONSTRUIR EL ANDAMIAJE QUE SOSTENGA LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE REQUERIMOS COMO MUJERES Y QUE SERÁN DETONADORES DE LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL HACIA UNA SOCIEDAD MAS IGUALITARIA. NUESTRA CIUDADANÍA SE VA AFIANZANDO CONFORME NOS AFIRMAMOS COMO MUJERES CON DERECHOS, CUANDO NOS ADUEÑAMOS DE NOSOTRAS MISMAS Y TOMAMOS CONCIENCIA DE NUESTRO PODER TRANSFORMADOR, CUANDO CRECE EL VALOR, LA AUTOESTIMA, LA CONFIANZA Y SE LOGRA TRASPASAR LA BARRERA DEL MIEDO QUE NOS SILENCIA LA NECESIDAD DE EXIGIR POR EJEMPLO MEJORES CONDICIONES DE NUESTRA VIDA, NO SOLO EN EL PLANO PERSONAL, SINO TAMBIÉN PARA NUESTRA FAMILIA Y NUESTRA COMUNIDAD. LLAMA LA ATENCIÓN COMO CAMBIA EL ENTORNO FAMILIAR, SOCIAL O LABORAL CUANDO LAS MUJERES VAMOS AFIANZANDO NUESTRA CIUDADANÍA, CUANDO NOS VAMOS EMPODERANDO PORQUE ES EVIDENTE QUE HOY DÍA SEGUIMOS SIENDO LAS MUJERES QUIENES NOS ENCARGAMOS DE RESOLVER LAS NECESIDADES DE NUESTRO ENTORNO. ES CLARO QUE NO SE PRODUCIRÁN LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES SI LAS MUJERES QUEDAMOS EXCLUIDAS, LAS MUJERES TENEMOS OTRA MIRADA ASUMIMOS DE MANERA DISTINTA EL EJERCICIO DE NUESTROS DERECHOS NUESTRA VOZ ES COLECTIVA, BUSCAMOS LA INTEGRACIÓN, TAL VEZ PORQUE HEMOS PADECIDO LA EXCLUSIÓN EN CARNE PROPIA. LAS MUJERES NO NOS PERDEMOS EN LA ABSTRACCIÓN BUSCAMOS LOS BENEFICIOS REALES TANGIBLES Y NO NOS SITUAMOS EN LA INDIVIDUALIDAD, CASI SIEMPRE HAY UNA PREOCUPACIÓN POR LAS Y LOS OTROS Y EL RESPETO A LAS Y LOS OTROS. UNA BUENA ESTRATEGIA PARA FORTALECER NUESTRA CIUDADANÍA ES A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS DE LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD, EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS, LIDERAZGO QUE FACILITEN A LAS MUJERES LA AUTOGESTIÓN Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y SOLUCIÓN DE LOS CONTEXTOS Y ASUNTOS COTIDIANOS EN EL CONTEXTO SOCIAL, LABORAL, ESCOLAR, COMUNITARIO QUE GENEREN ALGUNA AFECTACIÓN. HOY EN TIEMPOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN ES UN BUEN MOMENTO PARA

CUESTIONARNOS ¿DÓNDE ESTAMOS COLOCADAS LAS MUJERES? ¿QUÉ LUGAR OCUPAMOS EN NUESTRA COMUNIDAD, EN LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA NUESTRA VIDA COTIDIANA, EN NUESTRO ENTORNO LABORAL? ¿CÓMO INCIDIMOS EN LA SOCIEDAD? ¿SI NOS SENTIMOS ESCUCHADAS? ¿SI HEMOS ENCONTRADO LOS CANALES PARA NUESTRA PARTICIPACIÓN DIRECTA Y EFECTIVA EN LOS ASUNTOS QUE NOS PREOCUPAN? LAMENTABLEMENTE EN ESTE PAÍS HAY MUJERES QUE SON MÁS CIUDADANAS QUE OTRAS PORQUE DEPENDIENDO DEL LUGAR DONDE HABITEN TIENEN MÁS O MENOS OPORTUNIDADES DE EJERCER SUS PROPIOS DERECHOS. ES CIERTO QUE LAS MUJERES HEMOS LOGRADO AVANCES MUY IMPORTANTES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS, EL EJERCICIO DE NUESTRA CIUDADANÍA Y EL AVANCE HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO Y DE NO DISCRIMINACIÓN, PERO LOS GRANDES AVANCES HAN SIDO IMPULSADOS SOLO CON LA APERTURA DE GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS QUE HAN EMPUJADO UN VERTIGINOSO AVANCE HACIA EL RECONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE MARCOS LEGALES, EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS QUE SE DIRIGEN A ALCANZAR LA PLENITUD DE NUESTRA CIUDADANÍA. EN MÉXICO TENEMOS QUE ENTENDER QUE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES IMPLICA NO SOLO LA PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y DE TOMA DE DECISIONES SINO TAMBIÉN IMPLICA EL EJERCICIO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EL FORTALECIMIENTO DE LOS LIDERAZGOS Y DE NUESTRO EMPODERAMIENTO. UNA CIUDADANÍA PLENA QUE VA MAS ALLÁ DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA IMPLICA PROCESOS DE REFLEXIÓN, PARTICIPACIÓN, TRANSFORMACIÓN EN LAS ESPERAS PÚBLICA Y PRIVADA, COLOCANDO COMO MARCO EL EJERCICIO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES COMO DERECHOS HUMANOS. DECIDAMOS VIVIR EN UN PAÍS DONDE LAS MUJERES SON CIUDADANAS PLENAS PORQUE CONTAMOS CON UN MARCO JURÍDICO NORMATIVA Y AVANZADA, ES DECIR CON LEYES QUE GARANTICEN NUESTRO DERECHO A VIVIR SIN VIOLENCIA, NUESTRO DERECHO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO, NUESTRO DERECHO A LA IGUALDAD, NUESTRO DERECHO A ACCEDER DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA A LA JUSTICIA,

NUESTRO A DERECHO A QUE LA VIOLENCIA EN NUESTRA CONTRA NO QUEDE IMPUNE. UN PAÍS QUE CUENTE TAMBIÉN CON PROGRAMAS, CON ACCIONES AFIRMATIVAS QUE GARANTICEN NUESTRO EJERCICIO CIUDADANO DE CAMINAR SEGURAS Y LIBRES POR LAS CALLES, DE VIAJAR TRANQUILAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, DE RECIBIR APOYO ECONÓMICO EN CASO DE VIOLENCIA, DE SER ATENDIDAS CON CALIDAD Y CALIDEZ POR LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS. EN MÉXICO ENTENDEMOS QUE NUESTRA CIUDADANÍA DEBE IR ACOMPAÑADA DE PROCESOS DE EMPODERAMIENTO, EMPODERAMIENTO QUE IMPULSE LOS LIDERAZGOS Y QUE NOS DOTE DE HERRAMIENTAS PARA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICO SOLAMENTE ASÍ SEREMOS AUTÉNTICAMENTE LIBRES. REAFIRMAMOS QUE EL PROCESO HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRA CIUDADANÍA PLENA DEBE IR ACOMPAÑADO DE CAMBIOS SOCIALES QUE MODIFIQUEN EL CONTEXTO DE DISCRIMINACIÓN EN QUE VIVEN MUCHAS DE NUESTRAS MUJERES QUE ELIMINEN LOS ESTEREOTIPOS SEXISTAS, QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS Y TODOS Y QUE GARANTICE EL EJERCICIO DE TODOS NUESTROS DERECHOS. NI UN PASO ATRÁS COMO ME ADVIRTIERON USTEDES, NI UN PASO ATRÁS EN LO QUE TODAS Y TODOS HEMOS LOGRADO EN LO QUE SE HA CONSTRUIDO EN NUESTRA PATRIA. MUCHAS GRACIAS”.

AL CONCLUIR EL MENSAJE, ALGUNAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN GALERÍAS EXPRESARON CONSIGNAS COMO: “*SALVEMOS LAS DOS VIDAS*”

**C. PRESIDENTE:** “CON TODO RESPETO, CON TODO RESPETO, LES PIDO A LOS ASISTENTES A ESTA SESIÓN GUARDAR EL ORDEN Y LA COMPOSTURA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 157 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y TENER RESPETO AL ORADOR Y A LOS DIPUTADOS”.

NUEVAMENTE DESDE GALERÍAS: “*LA VIDA DE LAS MUJERES ES LO MÁS IMPORTANTE!, LA VIDA DE LAS MUJERES ES LO MÁS IMPORTANTE!*”.

**C. PRESIDENTE:** “CON TODO RESPETO NO PUEDE HABER DIÁLOGOS”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. PRESIDENTE FRANCISCO MENDOZA, DEL PODER JUDICIAL, GRACIAS POR ESTAR AQUÍ PRESENTE, AL FISCAL GENERAL GUSTAVO GUERRERO, GRACIAS; A TODOS LOS MAGISTRADOS PRESENTES GRACIAS, A LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, AL ALCALDE ADRIÁN DE LA GARZA, DE MONTERREY, GRACIAS ALCALDE POR ESTAR AQUÍ; A LA ALCALDESA ELECTA DE ALLENDE PATY SALAZAR; A MUJERES DESTACADAS DE LA POLÍTICA EN EL ESTADO, POR MENCIONAR ALGUNAS A LUPITA RODRÍGUEZ, A MARÍA ELENA CHAPA, A JUDITH DÍAZ, A CRISTINA DÍAZ, A NUESTRA INVITADA DESDE ESPAÑA AMELIA VALCÁRCEL, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ PRESENTES. AMIGOS Y AMIGAS, COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UN HONOR PARTICIPAR EN ESTE ESPACIO SOLEMNE EN HOMENAJE A OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO, LO HAGO CON LA MAYOR FORMALIDAD EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS Y DE LAS OCHO BANCADAS PRESENTES EN ESTA LEGISLATURA: LA BANCADA DE MORENA, LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA, EL PARTIDO VERDE, MOVIMIENTO CIUDADANO, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DE ENCUENTRO SOCIAL. COMO BIEN DIJO LA DIPUTADA KARINA BARRÓN, ESTE ES EL PRIMER CONGRESO PARITARIO EN TODO EL PAÍS, SOMOS VEINTIÚN DIPUTADOS Y VEINTIÚN DIPUTADAS, PERO TAMBIÉN EN LAS COMISIONES DE TRABAJO DE ESTA LEGISLATURA TODAS LAS COMISIONES TAMBIÉN TENEMOS LA MITAD PRESIDIDA POR MUJERES Y LA MITAD POR HOMBRES. SIN EMBARGO EN LA MESA DIRECTIVA NO HAY IGUALDAD, SON TRES MUJERES Y DOS HOMBRES. TAMBIÉN ESTA SOBERANÍA RECENTEMENTE

IMPULSÓ LA INICIATIVA DE LEY DONDE BUSCAMOS QUE HAYA PARIDAD EN TODOS LOS GABINETES MUNICIPALES Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. UNA INICIATIVA HISTÓRICA YA QUE NINGÚN CONGRESO DEL PAÍS LA HA SOMETIDO. LA TRAYECTORIA DE OLGA MARÍA DEL CARMEN ES IMPRESIONANTE, HABLAMOS DE UNA DESTACADA ABOGADA MEXICANA QUE SE DESEMPEÑÓ COMO MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DESDE ENERO DE 1995 HASTA NOVIEMBRE DEL 2015. RECENTEMENTE EL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, LA HA PROPUESTO PARA FORMAR PARTE DE SU GABINETE AL FRENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. SE ESPERA QUE EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA DOCTORA OLGA, ASUMA ESE CARGO. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO, ESTUDIÓ DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, ES DOCTORA *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MORELOS Y POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ES LA NOVENA MUJER EN OCUPAR UN SILLÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO Y LA PRIMERA MUJER NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. HA DESTACADO COMO UNA DE LAS ABOGADAS Y JURISTAS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO, SIENDO EN SU CARRERA JUDICIAL MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. ADEMÁS HA SIDO PROFESORA DE LA UNAM Y DE DIVERSAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS DE HECHO LA DOCENCIA ES PARTE IMPORTANTE DE LA VOCACIÓN DE SÁNCHEZ CORDERO, ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICÓ POR MÁS DE UNA DÉCADA ENTRE LOS AÑOS SETENTA Y OCHENTA. ES AUTORA DE VARIAS PUBLICACIONES, ENTRE ÉSTAS: LA CONSTITUCIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES, UN ACERCAMIENTO A LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA A LA JERARQUÍA DE LAS NORMAS Y LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL, SIMONE DE BEAUVOIR, ENTRE NOSOTRAS Y DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS EN EL CASO DE FLORENCE CASSEZ. EN EL 2012 FUE INCLUIDA POR LA REVISTA NEWSWEEK EN SU LISTA DE LAS CIENTO CINCUENTA MUJERES MÁS VALIENTES DEL MUNDO, JUNTO A PILAR MANJOR, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR EL TERRORISMO EN ESPAÑA Y LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO EN ARGENTINA. Y ALGO MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS, TIENE PROFUNDAS RAÍCES EN NUEVO LEÓN,

PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, DONDE NOS VISITA MUY FRECUENTEMENTE, ESPERAMOS QUE AHORA EN SU NUEVA ENCOMIENDA NOS PUEDA VISITAR TODAVÍA MÁS. SEPA QUE NUEVO LEÓN ES SU CASA. DERIVADO DE ESTO, ESTAMOS SEGUROS QUE TENDREMOS EN OLGA MARÍA DEL CARMEN UNA ALIADA DE LOS NUEVOLEONESES, UNA EXCELENTE INTERLOCUTORA CON EL NUEVO GOBIERNO FEDERAL. ESTA TRAYECTORIA FACULTA PLENAMENTE A OLGA MARÍA DEL CARMEN PARA LOS RETOS QUE MUY SEGURAMENTE ASUMIRÁ EN MUY BREVE PLAZO. Y ES QUE UNA VEZ QUE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ASUMA LA PRESIDENCIA DE MÉXICO TODA APUNTA A NUESTRA HOMENAJEADA SE CONVIERTA EN LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN CON UNA AGENDA TEMÁTICA QUE INFLUIRÁ EN LA DINÁMICA SOCIAL NACIONAL Y EN TODA LA POLÍTICA INTERIOR DEL PAÍS. ENTRE OTROS TEMAS IMPORTANTES Y COMO MANO DERECHA DEL PRESIDENTE TENDRÁ A SU CARGO LO QUE EL EQUIPO DE LÓPEZ OBRADOR HA LLAMADO LA RECETA MEXICANA PARA LA PACIFICACIÓN. ESTE HA SIDO EXPLICADO COMO UN GRAVE ESFUERZO PARA EL TERMINAR CON LA VIOLENCIA DERIVADA EN LA LUCHA DEL ESTADO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO. LA ESTRATEGIAS ENMARCAN UN PROCESO DE JUSTICIA TRANSICIONAL INTEGRAL QUE INCLUYE TRIBUNALES ESPECIALES Y REPARACIONES DE DAÑOS A CIVILES, TAMBIÉN SE PONDrá SOBRE LA MESA DEBATIR Y ANALIZAR UNA POSIBLE DESPENALIZACIÓN PARA USOS MEDICINALES DE ALGUNAS DROGAS DENOMINADAS COMO BLANDAS Y ADEMÁS DE TODO ESTO TAMBIÉN SERÁ LA ENCARGADA DE ELABORAR LOS MECANISMOS PARA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE LA VERDAD PARA LOS CASOS DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS COMO LA DESAPARICIÓN DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA. ESTOS RETOS SOLO PODRÁN SER ENCARADOS POR UNA PERSONA DE VALOR, DE TEMPLE, DE CALIDAD PROFESIONAL, MORAL Y POR SU PROFUNDO AMOR A NUESTRO PAÍS Y ESA ES OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO. CUANDO SE LES PREGUNTA A SU EX ALUMNOS DE DERECHO DE CIVIL CÓMO LA RECUERDAN, TODOS RESPONDEN: POR SU GRAN CARÁCTER. Y ES QUE ELLA ES MUY RECIA Y ESTRICTA Y EXIGE MUCHO PORQUE AQUÍ SE ENTREGA CON PLENA ENTEREZA. ESAS CUALIDADES SERÁN

DE GRAN AYUDA PARA CUANDO SE CONVIERTA EN LA PRIMERA MUJER EN LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS EN OCUPAR EL CARGO MÁS IMPORTANTE DE GOBIERNO DESPUÉS DE LA PRESIDENCIA. AMIGOS Y AMIGAS, LO QUE HOY ESTAMOS HONRADO ES LA TRAYECTORIA DE UNA MUJER QUE HA SABIDO HACER HONRAR A SUS RAÍCES Y A TODO LO QUE REPRESENTA LA GENTE DE NUEVO LEÓN: VALOR, VISIÓN Y SOBRE TODO VOLUNTAD. ESTAMOS HONRADOS A UNA PERSONA QUE HA SABIDO HACER DE LA LEY SU VOCACIÓN DE VIDA, DEFENDIENDO EN TODO MOMENTO SIEMPRE EL ESTADO DE DERECHO. HONORAMOS A UNA MEXICANA QUE ESTÁ DISPUESTA A SEGUIR OFRECIENDO TODA SU EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA POR EL BIENESTAR SUPERIOR DE TODOS, EL BIENESTAR DE TODOS SON TODOS NOSOTROS, EL BIENESTAR DE MÉXICO. DOCTORA OLGA, SEPA QUE A PARTIR DE HOY CUENTA CON CUARENTA Y DOS NUEVOS AMIGOS AQUÍ EN EL CONGRESO DEL NUEVO LEÓN QUE SIEMPRE ESTAREMOS DISPUESTOS A TRABAJAR DE LA MANO CON USTED. MUCHAS GRACIAS”. (*APLAUSOS*)

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “SOLICITO A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTA SOBERANÍA, ASÍ COMO AL PRESIDENTE DEL CONGRESO PASAR AL FRENTE DE ESTE PRESÍDUM PARA HACER LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS A NUESTRA INVITADA DE HONOR”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CLAUSURA, SOLEMNE PARA RENDIR HOMENAJE A LA DOCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO EN EL MARCO DEL SEXAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO””. (*APLAUSOS*)

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOMBRÓ EN COMISIÓN A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL; ALEJANDRA LARA MAIZ, MARIELA SALDÍVAR VILLARREAL, ASAEL SEPÚLVEDA

MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, IVONNE BUSTOS PAREDES, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, CLAUDIA TAPA CASTELO Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA EL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO OFICIAL, A LOS INVITADOS ESPECIALES. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

**C. PRESIDENTE:** “LE PEDIRÍA TAMBIÉN A LOS COORDINADORES AHORITA QUE SE ACABE ESTE ESPACIO JUNTARNOS EN LA BIBLIOTECA PARA VER LOS ASUNTOS PENDIENTES DE ESTA SESIÓN PARA PODER CONTINUAR”.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL **C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS**, CON 29 DIPUTADOS PRESENTES CUMPLIENDO CON EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA ASAMBLEA, DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV, AL ARTÍCULO 237, Y POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 355, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO NOVENO, QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 239 BIS, DEL CÓDIGO**

**PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE:  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL MEDIO AMBIENTE SANO, LA VIVIENDA DIGNA Y LA PROPIEDAD PRIVADA SON BIENES JURÍDICOS QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES TUTELAN Y CATEGORIZAN COMO DERECHOS HUMANOS, PERO LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA SEGURIDAD Y EL PATRIMONIO SON BIENES AÚN SUPERIORES. EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO SE HAN DADO GRANDES ESFUERZOS LEGISLATIVOS, PERO AÚN FALTAN ALGUNOS DETALLES, QUE COMO TODA LEGISLACIÓN, PUEDEN SER PERFECTIBLES. SI BIEN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA LEGISLACIÓN SOBRE LA MATERIA NO ES LO SUFICIENTEMENTE EFECTIVA PARA RESPONSABILIZAR A ESTOS PROFESIONISTAS QUE NO CUMPLAN CABALMENTE CON LOS TÉRMINOS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES. CONSIDERANDO QUE DE ACUERDO LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 355 Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 357 DE LA LEY EN MENCIÓN, ESTABLECEN UN TEXTO SIMILAR, ES NECESARIO POR TÉCNICA LEGISLATIVA, ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE TEXTO EN AMBOS PRECEPTOS, POR LO QUE SE PROPONE ELIMINAR LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 355 PARA QUE PREVALEZCA ÚNICAMENTE EL TEXTO DEL ARTÍCULO 357. ANTE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS A DERRUMBES EN CONSTRUCCIONES Y LA LAMENTABLE PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, ES NECESARIO QUE TODA ACCIÓN URBANA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O SIMPLEMENTE URBANIZACIÓN CUENTEN CON UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA O PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE OBRA. ADEMÁS, SI BIEN SE LE SEÑALA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO, EN TÉRMINOS DE LAS SANCIONES QUE CONTEMPLA LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, NO ES LO SUFICIENTEMENTE SEVERA LA SANCIÓN PARA AQUELLOS PROFESIONISTAS QUE REALICEN O EJECUTEN OBRAS SIN LICENCIA, O SIN APEGARSE A LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN.

POR LO QUE SE PROPONE TIPIFICAR COMO DELITO QUE TODO AQUEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA O PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE OBRA, QUE AUTORIZICE O PERMITA EL DESARROLLO DE UNA CONSTRUCCIÓN, DE LA QUE OTORGÓ SU RESPONSIVA, SIN APEGO A LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO, REGISTRO O LA NORMATIVA VIGENTE RELATIVA AL DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. DE ESTA FORMA LAS ACCIONES URBANAS SERÁN MÁS FÁCILMENTE PREVENIBLES, PUESTO QUE LOS MUNICIPIOS PODRÁN FOCALIZAR SUS ACCIONES PARA QUE SUS INSPECTORES PUEDAN SUPERVISAR MÁS EFICIENTEMENTE QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN CUMPLAN CON LO QUE LES FUE AUTORIZADO, Y EN CASO DE NO SER ASÍ, DE INMEDIATO SE DE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO, PARA QUE EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA O PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE OBRA, PUEDA SER SANCIONADO ANTES DE QUE SUCEDA UNA TRAGEDIA. LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL PRETENDEMOS MEDIANTE EL PRESENTE PROYECTO, QUE LA AUTORIDAD CUENTE CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA VERIFICAR Y SANCIONAR LAS ACCIONES CONSIDERADAS DENTRO DE LA PRESENTE LEY, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS, HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

**PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV, AL ARTÍCULO 237, Y POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 355, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 237.-**

I A XIV.....

**XV. DEBERÁN DESDE SU INICIO Y HASTA QUE CONCLUYA COMPLETAMENTE LA OBRA, CONTAR Y TENER EN TODO MOMENTO A**

LA VISTA PÚBLICA, EN EL EXTERIOR DEL INMUEBLE, EN UN LUGAR DE FÁCIL ACCESO DE LA OBRA UNA LONA DE MATERIAL RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE UN METRO CUADRADO, QUE CONTENGA LOS DATOS ESENCIALES QUE PERMITAN IDENTIFICAR EL NÚMERO DE LA LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN, OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SU VIGENCIA, ASÍ COMO EL TIPO DE OBRA Y SU DESTINO, CON EL USO DE SUELO DE QUE SE TRATE, Y NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN, QUIEN LO SERÁ TAMBIÉN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN.

**ARTÍCULO 355.- LOS INTERESADOS EN LLEVAR A CABO UNA ACCIÓN URBANA EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, DEBERÁN CONTAR CON EL O LOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA O PROFESIONISTAS RESPONSABLES QUE ASUMAN LA OBLIGACIÓN DE QUE EL PROYECTO, CÁLCULOS, ESPECIFICACIONES, MATERIALES Y PROCESOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN SUS DIVERSOS ASPECTOS O ELEMENTOS CUMPLAN LAS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y SE AJUSTEN A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, EN LOS REGLAMENTOS, LOS PLANES O PROGRAMAS, Y EN LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.**

SERÁ OBLIGATORIA LA INTERVENCIÓN DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EN TODOS AQUELLOS PROYECTOS QUE SUPONGAN LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE MIL METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN; SI SE TRATA DE ZONAS DE RIESGO SU PARTICIPACIÓN SERÁ OBLIGATORIA INDEPENDIENTEMENTE DEL VOLUMEN DE CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDA EDIFICAR. TRATÁNDOSE DE PROYECTOS CUYO VOLUMEN DE CONSTRUCCIÓN SEA MENOR A MIL METROS CUADRADOS, DEBERÁ CONTARSE CON EL AVAL DE UN PROFESIONISTA RESPONSABLE, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALEN EXPRESAMENTE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES.

**SEGUNDO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV AL TÍTULO NOVENO, QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 239 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**TITULO NOVENO  
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

**CAPÍTULO IV  
DELITOS DEL RESPONSABLE DE OBRA**

**ARTÍCULO 239 BIS. AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA O PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE OBRA, QUE AUTORICE O PERMITA EL DESARROLLO DE UNA CONSTRUCCIÓN, EN LA QUE OTORGÓ SU RESPONSIVA, SIN APEGO A LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO, REGISTRO O LA NORMATIVA VIGENTE RELATIVA AL DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE LE IMPONDRÁ PRISIÓN DE CUATRO A OCHO AÑOS Y MULTA DE CIEN A MIL CUOTAS, SE IMPONDRÁ ADEMÁS INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR ESTE EMPLEO, PUESTO, CARGO O COMISIÓN, POR UN PLAZO IGUAL AL DE LA PENA RESULTANTE.**

**LAS MISMAS PENAS SE IMPONDRÁN AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE DESARROLLE LA OBRA, SU REPRESENTANTE LEGAL, AL DESARROLLADOR Y AL CONSTRUCTOR, QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE LA OBRA, SIN APEGO A LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO, REGISTRO O LA NORMATIVA VIGENTE RELATIVA AL DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON RELACIÓN A LA ALTURA, NÚMERO DE NIVELES Y ÁREA LIBRE PERMITIDAS, SIEMPRE QUE NO LO DENUNCIE A LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

**SI ADEMÁS DEL DELITO PREVISTO EN ESTE ARTÍCULO, RESULTARE COMETIDO OTRO SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL CONCURSO.**

**TRANSITORIO. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS TRANSITORIOS SIGUIENTES. **SEGUNDO.-** LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 355, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICARÁ A PARTIR DEL 1- PRIMERO DE JUNIO DEL 2019, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LA PRESENTE LEY. **TERCERO.-** LOS MUNICIPIOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 60-SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, DEBERÁN REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA AJUSTAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO. FIRMAN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO EL DIPUTADO JESÚS NAVA, LO QUE EL ESTÁ PROponiendo EL DÍA DE HOY ES MUY IMPORTANTE, LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE APROBÓ ESTE CONGRESO EN LA PASADA LEGISLATURA CONTEMPLÓ ENDURECER LAS PENAS Y DIGAMOS CON EL DIRECTOR GENERAL DE OBRA AL (DRO) AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA QUE ES EL QUE VA A VERIFICAR QUE TODAS LAS OBRAS DE MAYOR DIMENSIÓN A MIL METROS CUADRADOS QUE ES OBLIGATORIO QUE LO TENGAMOS VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO QUE SE ENTREGÓ A MUNICIPIO Y ESTA FIGURA ES RESPONSABLE EN LO ADMINISTRATIVO Y EN LO PENAL. SIN EMBARGO, SE NOS HIZO SEÑALAMIENTO QUE EFECTIVAMENTE TENÍAMOS QUE MODIFICAR EL CÓDIGO PENAL PARA ESTABLECER LAS PENAS EN EL INCUMPLIMIENTO EN LA MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE ES LO QUE ESTA ADICIONANDO EL DIPUTADO JESÚS NAVA, ADEMÁS DE LAS PENAS QUE

RESULTEN DE ALGUNA IRREGULARIDAD COMO EN EL CASO DEL DERRUMBE DONDE TUVIMOS EL FALLECIMIENTO LAMENTABLE DE OCHO PERSONAS. ENTONCES QUIERO FELICITAR AL DIPUTADO JESÚS NAVA, TAMBIÉN AGREGA UNA MEJOR PRÁCTICA QUE HA SIDO EFICIENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE PUBLICITAR LOS DATOS DE QUIENES SON LOS QUE CONSTRUYEN Y QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS, ENTONCES LE QUIERO PEDIR AL DIPUTADO JESÚS NAVA SI ME PERMITE SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUE AMABLE PRESIDENTE. EL DIPUTADO IBARRA QUIERE QUE REPITA MI NOMBRE - *FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ* – GRACIAS, YA LE QUEDÓ CLARO. NADA MAS PREGUNTARLE AL DIPUTADO JESÚS NAVA, SI TIENE A BIEN Y PERMITE QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE SUME Y SUSCRIBA A LA INICIATIVA JUNTO CON ÉL”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE DIPUTADO. PUES NADA MAS PARA SOLICITARLE A MI COMPAÑERO QUE SI ES POSIBLE, SUSCRIBIRME TAMBIÉN A ESTA INICIATIVA YA QUE ES UN TEMA PREPONDERANTE PARA EL ESTADO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PARA FELICITAR A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO NAVA POR LO QUE NOS ACABA DE PRESENTAR Y SOLICITAR SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A SU INICIATIVA. YA HABÍAMOS PERDIDO MEMORIA DE UN DERRUMBE ATRIBUIBLE A CAUSAS DE DEFICIENCIA ESTRUCTURAL O DE NEGLIGENCIA, HABÍAMOS TENIDO DERRUMBES, PERO POR FALTA DE ESTUDIOS DE SUELO ADECUADOS QUE HAN OCURRIDO LAMENTABLEMENTE EN NUESTRA ZONA METROPOLITANA, PERO POR FALLAS ESTRUCTURALES QUE SEGURAMENTE LOS

RESPONSABLES YA SABÍAN QUE IBAN A OCURRIR NO LO HABÍAMOS TENIDO Y MENOS CON ESA CANTIDAD DE VÍCTIMAS. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. IGUALMENTE HE SIENDO MUY BREVE FELICITAR AL COMPAÑERO Y A NOMBRE DE LA BANCADA ESTE TAMBIÉN HACER LA SUSCRIPCIÓN”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS.

**C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA:** “CLARO QUE SI PRESIDENTE CON MUCHO GUSTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS. LOS **SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA

**LEY ESTATAL DEL DEPORTE**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DEPORTE EN MÉXICO HA SIDO UN CONSTANTE ENFRENTAMIENTO ENTRE LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS, LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y LA BUROCRACIA, QUE IMPIDEN A LOS DEPORTISTAS DESARROLLARSE A SU MÁXIMO NIVEL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES. LA MAYOR PARTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL DEPORTE EN NUESTRO PAÍS TERMINA EN LOS PROGRAMAS DE CULTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, EN EL MANTENIMIENTO DE SEDES DEPORTIVAS, EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EN TAREAS BUROCRÁTICAS. DE MANERA, QUE AL FINAL, A LOS ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO NO LES LLEGAN RECURSOS SUFFICIENTES. LA SITUACIÓN A NIVEL NACIONAL NO ES DIFERENTE A LO OCURRIDO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, YA QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PESAR DE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE LO SITÚA EN LA QUINTA POSICIÓN DE LAS DIEZ ENTIDADES FEDERATIVAS QUE MÁS ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO APORTAN AL PAÍS, LOS APOYOS PARA LOS ATLETAS HAN DISMINUIDO DE MANERA CONSIDERABLE DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. A LO ANTERIOR, SE LE SUMA QUE NUEVO LEÓN NO APARECE EN EL LISTADO DE ENTIDADES FEDERATIVAS CON SUFFICIENTES CENTROS DEPORTIVOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS. SE DEBE DESTACAR QUE GRAN PARTE DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES PARA LOS ATLETAS SON LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, INSTITUCIONES DONDE, ADEMÁS, SE HA DADO EL COBIJO A LOS ATLETAS Y APOYOS PARA SUS COMPETENCIAS, MISMO QUE NO HAN ENCONTRADO EN EL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE. POR OTRO LADO, EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA APOYAR A LOS COMPETIDORES EN SUS VIAJES A LAS COMPETENCIAS DE SELECCIÓN ESTATAL, SE BRINDA EN UNA APORTACIÓN ECONÓMICA PARCIAL, OBLIGANDO A LOS DEPORTISTAS DEL ESTADO A CUBRIR SUS GASTOS A PESAR DE ESTAR REPRESENTANDO A NUEVO LEÓN. TAN SOLO EL AÑO PASADO SE IMPLEMENTÓ EL COBRO POR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, ARGUMENTANDO LA NECESIDAD DE CUBRIR LOS COSTOS QUE SE GENERAN POR EL USO DE LAS INSTALACIONES, COMO

CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA EL MISMO MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE. EL TEMA DE LAS BECAS DEPORTIVAS ES UNA SITUACIÓN COMPLICADA, YA QUE LOS MISMOS DEPORTISTAS HAN SEÑALADO QUE DURANTE ÉSTA ADMINISTRACIÓN LAS BECAS SE ENCUENTRAN SUSPENDIDAS. PARA LA OLIMPIADA NACIONAL 2018 LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN CAYÓ A LA SEGUNDA POSICIÓN, AL OBTENER SOLO 130 MEDALLAS DE ORO, 49 PRESEAS DORADAS MENOS QUE EN 2017, LO QUE SIGNIFICÓ UNA CAÍDA DE 27 POR CIENTO. LA ENTIDAD QUEDÓ 76 MEDALLAS DE ORO POR DEBAJO DEL PRIMER LUGAR QUE FUE EL ESTADO DE JALISCO, A PESAR DE QUE LA LXXIV LEGISLATURA LE ASIGNÓ AL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE (INDE) 350 MILLONES DE PESOS PARA ESTE 2018, EL MAYOR PRESUPUESTO DE SU HISTORIA. SIN EMBARGO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DESTINÓ SOLO 10 MILLONES DE PESOS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. LA DISMINUCIÓN EN LA OBTENCIÓN DE MEDALLAS ES LA MÁXIMA PRUEBA DE LA FALTA DE APOYO AL DEPORTE EN LA ENTIDAD Y HACE EVIDENTE LA NECESIDAD APREMIANTE DE RESOLVER LA SITUACIÓN LO MÁS PRONTO POSIBLE ANTES DE QUE EL DEPORTE SEA VEA MÁS DESINCENTIVADO. POR ELLO ES QUE SE REQUIERE QUE EL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE SE ENFOQUE EN SU MISIÓN, LA CUAL A LA LETRA DICE: "FOMENTAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO ENTRE LOS NEOLONESES CON EL FIN DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA". ADEMÁS, QUE DENTRO DE SUS PRIORIDADES SE ENCUENTRA OBTENER EL LIDERAZGO NACIONAL EN LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO. EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y RAZONAMIENTOS ANTES CITADOS, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXII RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES CORRESPONDIENTES AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 39: - DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE LOS DEPORTISTAS TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

I.- AL XI.....

**XXII.- RECIBIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS CUANDO SE REPRESENTE A LA ENTIDAD.**

**XXIII.-LOS DEMÁS QUE LE OTORGUE ESTA LEY U OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.**

**TRANSITORIOS. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESTA ES UNA INICIATIVA QUE EN LO PARTICULAR A NOSOTROS NOS ENCANTA, ME GUSTARÍA DE SER POSIBLE, HAY MUCHAS QUE ESTO IMPLICA, O SEA DEBERÍAMOS DE INCLUIR INCLUSO MÁS DERECHOS TODAVÍA, DEL DERECHO POR EJEMPLO A QUE NUESTROS ATLETAS NO SE LES VENDA EL UNIFORME CON EL CUAL REPRESENTAN A NUESTRO PAÍS Y A NUESTRO ESTADO, QUE SE LES APOYE ADEMÁS CON VIÁTICOS Y LOGÍSTICA PARA SUS VIAJES, SI YA CALIFICARON AQUÍ EN EL ESTADO, SI YA CALIFICARON AQUÍ EN EL PAÍS TIENEN ENTONCES LA TALLA DE REPRESENTAR A NUESTRO PAÍS Y PONER EN ALTO EL NOMBRE DE MÉXICO ANTE EL MUNDO. DE IGUAL MANERA LOS ALTOS DE NUESTRO ESTADO QUE ENALTEZCAN A NUEVO LEÓN EN LAS JUSTAS QUE LIBREN DENTRO DE NUESTRO PAÍS, ESTO ES URGENTE Y NECESARIO PUES NO SOLO ES VERGONZOSO E INACEPTABLE VER A NUESTROS GRANDES ATLETAS SOLICITAR APOYOS, BOTEOS, LIMOSNAS PARA EJERCER SU DEPORTE Y REPRESENTARNOS. TAMBIÉN ES UNA FUNDAMENTAL TAREA DEL ESTADO EL IMPULSAR EL DESARROLLO DE NUESTROS JÓVENES A TRAVÉS DEL DEPORTE PARA QUE ASÍ SE DÉ PIE A QUE PUEDAN HACER DE SU DEPORTE SU ORGULLOSA PROFESIÓN Y ALEJARSE ASÍ DE LA FALTA DE OPORTUNIDADES

QUE GENERAN DESESPERACIÓN Y LES CONDUCEN A DECISIONES DESAFORTUNADAS. ES HORA DE HACER ESTE TIPO DE INICIATIVAS UNA MANIFIESTA PRIORIDAD. LE FELICITO COMPAÑERA Y SI ME LO PERMITE SUSCRIBIR A TODA LA BANCADA A ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. IGUAL PEDIRLE A MI COMPAÑERA ALEJANDRA LARA SI ME PERMITE SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA, PORQUE PUES ES VERDAD QUE PUES NO NADA MAS EXISTE EL FUTBOL, A LO MEJOR NOS GUSTA MUCHO ESE DEPORTE PERO VEMOS QUE SOBRE TODO LOS DEPORTISTAS OLÍMPICOS COMO BIEN COMENTABA AHORITA LUIS DONALDO LOS VEMOS EN LAS CALLES BOTEANDO, LOS VEMOS BATALLANDO PARA CONSEGUIR SUS UNIFORMES A VECES VAN A COMPETENCIAS INTERNACIONALES Y NO TIENEN NI PARA LOS TENIS. Y CREO QUE SON APOYOS QUE TIENE QUE GARANTIZAR EL ESTADO PERO POR LEY, SE SUPONE QUE YA EL GOBIERNO TIENE FONDOS PARA ESO PERO AL NO ESTAR EN LA LEY ESTIPULADOS PUES NO SE GENERA UNA OBLIGATORIEDAD PARA QUE ESTOS SE TRADUZCAN EN BENEFICIO DE LOS DEPORTISTAS. SI TOMAR EN CUENTA QUE NO NADA MAS EXISTE EL FUTBOL HAY MUCHÍSIMOS DEPORTES Y HAY MUCHÍSIMAS ALTERNATIVAS DE SANO ESPARCIMIENTO Y DE COMPETITIVIDAD PARA NUESTRO ESTADO QUE DEBE SER LÍDER EN MUCHOS TEMAS Y TAMBÍEN EN ESTE EN EL TEMA DEL DEPORTE. FELICIDADES ALE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. Y COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS. MIREN EL MISMO SENTIDO YO CREO QUE ES BASTANTE PRUDENTE Y EN MUY BUEN TIEMPO ESTA INICIATIVA QUE ESTA PRESENTANDO NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA CREO QUE A NOMBRE DE SU BANCADA Y QUE QUÉ BUENO QUE NUESTRO COORDINADOR SE SUSCRIBIÓ, LO IBA HACER EN LO PERSONAL, ÉL LO HACE A NOMBRE NUESTRO. PERO Y DE ACUERDO A LO QUE EL DIPUTADO SUSARREY ESTÁ COMENTANDO Y MI COORDINADOR, A MI ME

GUSTARÍA IR PLANTEANDO UNA IDEA QUE TENÍAMOS NOSOTROS COMO BANCADA PARA IR CREANDO ESTE AMBIENTE QUE ESTÁ SUSCITANDO ESTA INICIATIVA EN EL SIGUIENTE TENOR, PORQUE NO SOLAMENTE ES UNA CUESTIÓN DE LOS DEPORTISTAS HAY Y ES COMÚN QUE VENGAN AQUÍ AL CONGRESO JOVENCITAS O JOVENCITOS, INFANTILES, ADOLESCENTES UN POCO MAYORES, UNIVERSITARIOS A SOLICITAR APOYOS PARA OLIMPIADAS ACADÉMICAS, PARA CONCURSOS DE ÍDOLE CULTURAL DE ÍDOLE DEPORTIVO DE DIFERENTES ESPECIES, DE DIFERENTES MATERIAS Y SE NOS ESTABA OCURRIENDO Y SE NOS OCURRE QUE AHORA QUE ABORDEMOS EL TEMA DEL PRESUPUESTO NOSOTROS TOMEMOS, PORQUE VIENEN Y LO QUE DICEN ES: “PUES NI LOS DIPUTADOS NOS AYUDAN”, Y VAN A LOS MUNICIPIOS Y PUES NO HAY PRESUPUESTO PORQUE EN SU LEY NO APARTARON ESE PRESUPUESTO, Y VAN CON, Y LOS TRAEN DE LA SECA A LA MECA COMO SE DICE COMÚNMENTE. ENTONCES QUE NOSOTROS COMO CONGRESO PODAMOS APARTAR YA NOS PONEMOS DE ACUERDO, UN RUBRO Y QUE INCLUSIVE SE ME OCURRE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN QUE PRESIDE NUESTRA QUERIDA AMIGA Y DIPUTADA LUPITA RODRÍGUEZ PUEDA SER LA QUE VEA LOS CASOS UNO POR UNO QUE VAYAN LLEGANDO Y HACER UNA MEDICIÓN Y UNA MÉTRICA DE A QUE CASOS SI PODRÍAN ENTRAR A ESTA BOLSA O ESTE CONCURSO, PERO SOBRE TODO QUE APOYAR PARA LOS CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES A NUESTROS NIÑOS Y NUESTROS JÓVENES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO ESTE CONGRESO SE HAGA PRESENTE Y CUANDO HAYA SOLICITUDES PODER RESPONDER COMO SE DEBE DE RESPONDER. PORQUE COMO DECIMOS, DINERO HAY LO QUE PASA ES QUE LO ENCAMINAMOS POR OTRAS PARTES Y HAY QUE ESTE ENCAMINARLO BIEN, TENEMOS NOSOTROS ALGUNAS SITUACIONES QUE POR EJEMPLO, NO ES POR PERSONALIZARLO PERO LA DIPUTADA SUPLENTE DE NUESTRA COMPAÑERA MARIELA ES CAMPEONA Y HA SIDO EN DIFERENTES TORNEOS INTERNACIONALES EN CONCURSOS PARAOLÍMPICOS, PERO NADIE LA APOYA, NO RECIBE APOYO DE NINGUNA INSTITUCIÓN. ENTONCES ES DENIGRANTE QUE ESTÉN BOTEANDO, QUE ESTÉN PIDIENDO, QUE ESTÉN HACIENDO RIFAS ENTRE AMIGOS CUANDO NOSOTROS PODEMOS CANALIZAR Y AUMENTAR ESA

COMPETENCIA PARA NUEVO LEÓN. PORQUE ES GENTE Y SON JÓVENES QUE VAN A ENORGULLECER AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. REALMENTE QUIERO FELICITAR A LA DIPUTADA ALEJANDRA LARA Y A TODOS LOS QUE HAN HECHO USO DE LA PALABRA PORQUE ESO DA, AYUDA A QUE LA DESPERANZA QUE VIVEN ACTUALMENTE LOS JÓVENES SE CONVIERTA EN ESPERANZA, EL QUE SUS AUTORIDADES SUS REPRESENTANTES PUEDAN PONER ÉNFASIS Y VOLTEEN A VER ESTA FALTA DE APOYO PARA QUE PUEDAN SEGUIR DESARROLLANDO SUS TALENTOS ENCIENDE LA ESPERANZA. ENTONCES QUIERO AGRADECER A LA DIPUTADA POR ESTA INICIATIVA Y CLARO PEDIRLE SI ES POSIBLE SI QUIERE SUSCRIBIRME A MÍ Y A MI COMPAÑERA DELFINA DE LA BANCADA ENCUENTRO SOCIAL. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. VEO CON AGRADO ESTA INICIATIVA DE LA DIPUTADA ALEJANDRA LARA, TODA VEZ DE QUE EN MI EXPERIENCIA COMO REPORTERA COMO PERIODISTA DURANTE VEINTE AÑOS VIVÍ MUCHAS HISTORIAS DE FAMILIAS CON HIJOS TALENTOSÍSIMOS, DEPORTISTAS Y COMO MENCIONA EL DIPUTADO HORACIO ACADÉMICAMENTE MUY DESTACADOS Y QUE SON VALORES QUE SE PIERDEN PRECISAMENTE POR EL TEMA DE LOS APOYOS ECONÓMICOS. ENTONCES QUIERO SUSCRIBIRME SI ASÍ LO TOMA A BIEN LA DIPUTADA Y APOYAR ESTA INICIATIVA. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA SOLICITAR SUSCRIBIRME A ESTA INICIATIVA, EN LO PARTICULAR COINCIDIENDO AQUÍ CON MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA ES UN TEMA EL CUAL A MI ME

INTERESA MUCHO TAMBIÉN EXPLORAR ESTE TEMA DEL FOMENTO AL DEPORTE. SIN DUDA ALGUNA TODOS LOS QUE NOS TOCÓ EN NUESTROS RECORRIDOS EN LA CAMPAÑA PUES CIERTAMENTE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TEMA DEL DEPORTE VAN MUCHO DE LA MANO YA QUE SIN UNO EL OTRO NO VA A PODER COMBATIR ESTE TEMA DE LA DELINCUENCIA. ENTONCES ES POR LO CUAL TAMBIÉN APOYO ESTA INICIATIVA Y EN LO PARTICULAR ES UN TEMA EL CUAL CREO QUE HAY QUE SEGUIR TRABAJANDO HAY QUE SEGUIR HACIENDO INICIATIVAS EN ESTE SENTIDO DEL DEPORTE. Y COMO BIEN LO COMENTABA TAMBIÉN MI COMPAÑERO AMIGO LUIS SUSARREY, CIERTAMENTE A MUCHOS NOS GUSTAN DEPORTES COMO EL FUTBOL. PERO CIERTAMENTE TAMBIÉN HAY OTROS DEPORTES QUE PODEMOS EXPLORAR Y A TODOS NOS HA TOCADO IGUALMENTE EN DETERMINADO MOMENTO APOYAR A DEPORTISTAS QUE POR LA FALTA DE RECURSOS NO HAN PODIDO O VEN DIFÍCIL ASISTIR A ALGUNA COMPETENCIA. ES POR LO CUAL DE NUEVA CUENTA REITERO MI APOYO Y CREO QUE SI HAY QUE SEGUIR TRABAJANDO EN ESTE TEMA DEL DEPORTE Y COINCIDO TAMBIÉN CON EL DIPUTADO HORACIO NO SOLAMENTE EL DEPORTE, SINO TAMBIÉN OTROS TEMAS COMO CULTURA, EL ARTE QUE CIERTAMENTE VAN A INCENTIVAR EL FOMENTAR ESTA PREVENCIÓN DEL DELITO PARA PODER COMBATIR ESTE PROBLEMA TAN GRANDE EN NUESTRA SOCIEDAD NEOLONESA. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA FELICITAR A LA DIPUTADA POR ESTA INICIATIVA TAN NOBLE, TAN OPORTUNA PERO TAN SENSIBLE POR LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE SUFREN MUCHOS DEPORTISTAS QUE HACEN SU MAYOR ESFUERZO PARA DESTACAR A NIVEL NACIONAL, A NIVEL ESTATAL. SI ME PERMITE DIPUTADA QUISIERA SUSCRIBIR A LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA A ESA INICIATIVA Y YO EN LO PARTICULAR CUANDO ME TOCÓ SER SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE UN MUNICIPIO, ME TOCÓ VER COMO MUCHOS MUCHACHOS, NIÑOS, JÓVENES NO PUDIERON CUMPLIR SUS SUEÑOS DE

PARTICIPAR EN EL DEPORTE REPRESENTANDO A NUEVO LEÓN O EN MÉXICO POR LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS. GRACIAS Y QUÉ BUENO QUE TUVO ESA INICIATIVA. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. ALGUNA VEZ ME LLAMÓ LA ATENCIÓN PORQUE EL SETENTA POR CIENTO DE LOS CAMPEONES OLÍMPICOS Y EN GENERAL DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS ALEMANES EL SETENTA PORCIENTO DIGO PROVIENEN DE LAS FILAS MILITARES, O SEA HAN SIDO ACTIVOS DEL EJÉRCITO Y ESTO OBEDECE NO SOLO AL ESPÍRITU MILITARISTA ALEMÁN, SINO A UNA POLÍTICA DE APOYO INSTITUCIONAL A LOS DEPORTISTAS ES EL MINISTERIO DE DEFENSA EL QUE LOS APOYA, EL QUE LOS PATROCINA Y EL QUE LOS IMPULSA. EN MÉXICO ADEMÁS DE MODIFICACIONES DE LEY COMO ESTA QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR O ESTA PROPUESTA QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR, HACE FALTA POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESE SENTIDO. SOLICITO A LA DIPUTADA PONENTE PERMITA QUE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SUSCRIBA SU INICIATIVA. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. NADA MAS PARA SUSCRIBIRME SI LA DIPUTADA ALE LARA TIENE A BIEN ACEPTARLO, Y NADA MAS COMENTAR QUE ESTA INICIATIVA ES MUY SENSIBLE COMO TODAS LAS QUE PROPONE O HA PROPUESTO LA DIPUTADA Y POR SUPUESTO QUE TODO EL APOYO PARA LOS JÓVENES”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIONES SOLICITADAS.

**C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ:** “CLARO QUE SI PRESIDENTE. A NOMBRE DE LA BANCADA DEL PRI DARLES LAS GRACIAS POR QUERER SUMARSE A ESTA

INICIATIVA QUE SIN DUDA APOYARÁ A TODOS LOS JÓVENES A SEGUIR TRATANDO DE LUCHAR POR SU SUEÑO DE CONVERTIRSE EN UN ATLETA DE ALTO RENDIMIENTO, PERO APARTE PARA QUE NUESTROS JÓVENES TENGAN TAMBIÉN ESAS PERSONAS A QUIEN ADMIRAR, ESOS SANOS EJEMPLOS ¿VERDAD?, A QUIEN SEGUIR Y POR OTRO LADO ESTE FIN DE SEMANA EN EL ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES NOS DECÍA LA EX PRESIDENTA DE COSTA RICA QUE ELLA CONSIDERA A LAS MUJERES ATLETAS LAS MUJERES MÁS OLVIDADAS PORQUE APARTE DE SER ATLETAS Y QUE EL GOBIERNO NO LAS APOYE, GENERALMENTE LAS EMPRESAS TAMPOCO LAS QUIEREN APOYAR. ENTONCES REALMENTE CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE HAGAMOS ESTE TIPO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PERO TAMBIÉN QUE VOLTEEMOS A VER A LAS ESCUELAS; ME ENCANTA LO QUE PLATICA HORACIO ME UNO Y ENCANTADA DE APOYAR EN ESTA INICIATIVA DE QUE EL CONGRESO SE PUEDA VOLTEAR A VER A LOS JÓVENES QUE QUIEREN LLEGAR A NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA A PODER TENER LA OPORTUNIDAD DE REPRESENTAR A NUEVO LEÓN O MÉXICO FUERA DEL PAÍS. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, HONORABLE ASAMBLEA, LAS SUSCRITAS, CIUDADANAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PERTENECIENTE A LA LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO

ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** SE DEFINE COMO “POBREZA” LA FALTA DE UN INGRESO SUFFICIENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE UNA PERSONA O DE UNA FAMILIA EXISTIENDO, AL MENOS, UNA CARENCIA SOCIAL; “POBREZA EXTREMA” ES LA EXISTENCIA DE TRES O MÁS CARENCIAS SOCIALES, AUNADO A LA INCAPACIDAD DE ADQUIRIR UNA CANASTA ALIMENTARIA BÁSICA, SEGÚN EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, EL CONEVAL. PARA ESTE ORGANISMO, EXISTE UNA CARENCIA SOCIAL CUANDO HAY IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER A EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTOS, SEGURIDAD SOCIAL, NO EXISTEN ESPACIOS DE CALIDAD EN LA VIVIENDA, NO SE TIENE UNA VIVIENDA, O EN ÉSTA NO EXISTEN LOS SERVICIOS BÁSICOS. AL DECIR DE ESTE ORGANISMO<sup>1</sup>, EN NUEVO LEÓN EXISTE UN 14.2% DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, Y UN 28% DE LA POBLACIÓN SE TIENE COMO “EN ESTADO VULNERABLE POR ALGUNA CARENCIA SOCIAL,” ESTA SITUACIÓN ES ALARMANTE, Y MÁS AÚN, INDIGNANTE. EL AÑO PASADO, LA UNICEF FIRMÓ CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN UN CONVENIO DE TRABAJO, REVELANDO CIFRAS MUY POCO ALENTADORAS RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN QUE VIVEN NUESTROS NIÑOS, PRINCIPALMENTE: UNO DE CADA CUATRO NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA ENTIDAD VIVE EN SITUACIÓN DE POBREZA, Y UNO DE CADA DIEZ, NO ACUDE A LA ESCUELA, REGISTRÁNDOSE LOS PORCENTAJES MÁS ALTOS DE AUSENTISMO EN LAS EDADES DE TRES A CINCO AÑOS, CON 50 POR CIENTO, Y EN LOS ADOLESCENTES DE 15 A 17 AÑOS, CON CASI 41 POR CIENTO. UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LO ANTERIOR, ES LA MARGINACIÓN Y LA POBREZA, SITUACIONES QUE SON APROVECHADAS POR PERSONAS MALINTENCIONADAS,

<sup>1</sup> Véase: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/NuevoLeon/Paginas/Pobreza-2016.aspx>

QUIENES USAN A LOS NIÑOS, PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO A OTROS GRUPOS VULNERABLES COMO MUJERES Y ADULTOS MAYORES, PARA EL COMERCIO INFORMAL EN LA CALLE Y LA MENDICIDAD; EN MUCHAS OCASIONES, ASIMISMO, SE LES USA COMO MONEDA EN REDES DE PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA POBLACIÓN INDIGENTE SE HA DUPLICADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ESTIMÁNDOSE ENTRE 8 MIL A 10 MIL PERSONAS, DE LAS CUALES, POR LO MENOS UN 30% PADECE DE ALGUNA ENFERMEDAD MENTAL, POR LO QUE SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SE AGRAVA AÚN MÁS. LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS<sup>2</sup> HA DETECTADO QUE EXISTEN FUNDAMENTALMENTE SEIS GRUPOS SOCIALES VULNERABLES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE: LAS MUJERES, LOS NIÑOS, LOS ADULTOS MAYORES, LAS PERSONAS INDÍGENAS, LOS MIGRANTES Y LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD SIENDO EN CADA CASO LA POBREZA UN FACTOR QUE CONTRIBUYE DIRECTAMENTE O QUE GENERA UNA SERIE DE CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA LA PERSONA, TALES COMO DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA, ABUSO Y FALTA DE ATENCIÓN MÉDICA, EDUCATIVA Y SOCIAL. EN NUEVO LEÓN SE HAN EMPRENDIDO ESFUERZOS POR DISMINUIR EL NÚMERO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PERO LOS RESULTADOS AÚN NO HAN SIDO PLENOS: DEBEMOS REFORZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DEL DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO, MEDIANTE LA CONCIENCIA DE QUE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD SON EN SÍ MISMO UN GRUPO SOCIAL ESPECIALMENTE VULNERABLE, PUES A LA FECHA, LOS DISTINTOS PLANES Y PROGRAMAS QUE EXISTEN NO ATIENDEN DIRECTAMENTE AL GRAVE PROBLEMA DE MENDICIDAD EN EL ESTADO. EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SEÑALA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 30.- A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

---

<sup>2</sup>Véase:

[https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/CEDHNL\\_VIIseminarioDHS/ModuloI/Grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad.pdf](https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/CEDHNL_VIIseminarioDHS/ModuloI/Grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad.pdf)

III. ELABORAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO DISEÑAR ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE APOYO A ESTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES COMPROMETIDAS CON EL DESARROLLO SOCIAL.

COMO SE APRECIA, EN DICHA FRACCIÓN, AUNQUE SE MENCIONAN ALGUNOS GRUPOS VULNERABLES, COMO LOS ADULTOS MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUEDA EN LA AMBIGÜEDAD OTROS GRUPOS IGUALMENTE EN SITUACIÓN DE NECESIDAD, COMO YA SE HA DICHO, LA POBLACIÓN INDÍGENA, LA NIÑEZ, LAS PERSONAS MIGRANTES Y LA POBLACIÓN INDÍGENA Y EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, POR LO QUE ES PRIMORDIAL REFORZAR ESTA FRACCIÓN A FIN DE QUE SEAN INCLUIDOS EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A SU DESARROLLO. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ES PRIORITARIO EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y PLANES ENCAMINADOS A ALIVIAR LA SITUACIÓN DE NECESIDAD DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS NECESITADOS, COMO PARÁMETRO DE UN CRECIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE Y ECUÁNIME: PARA NOSOTROS, LA SOCIEDAD, COMO UNA PLANTA, DEBE CRECER DESDE LA BASE Y HASTA ARRIBA, POR ELLO, NO SÓLO ES NECESARIA LA REFORMA A LA ANTES CITADA FRACCIÓN, SINO TAMBIÉN REFORZAR COMO OBLIGATORIO EL QUE EN CADA PRESUPUESTO ANUAL SE INCLUYA UNA PARTIDA SIEMPRE CRECIENTE Y ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE ESTOS GRUPOS. LO ANTERIOR TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 36. EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA Y A LOS PROGRAMAS DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES Y COMBATE A LA POBREZA QUE CORRESPONDA ADMINISTRAR, DESTINADO AL GASTO SOCIAL NO PODRÁ SER INFERIOR, EN TÉRMINOS REALES, AL DEL AÑO FISCAL ANTERIOR UNA VEZ QUE SEA AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, NI DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS APROBADOS; SALVO CUANDO EL ESTADO ENFRENTE ALGUNA SITUACIÓN GRAVE Y EXTREMA QUE LO JUSTIFIQUE.

ASIMISMO SE PODRÁN DESTINAR PARTIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PROGRAMAS SOCIALES, LAS CUALES NO SERÁN CONSIDERADAS PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN NUESTRA ÓPTICA, LA EXPRESIÓN “NO PODRÁ SER INFERIOR, EN TÉRMINOS REALES,” RELATIVA AL PRESUPUESTO DESTINADO A PROGRAMAS DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES Y COMBATE A LA POBREZA, SI BIEN ES UN AVANCE MUY IMPORTANTE, TAMBIÉN DEBE REPRESENTAR Y PROCURAR SALVAR EL AJUSTE INFLACIONARIO, A FIN DE HACER REALMENTE APLICABLE EL PROPÓSITO DEL LEGISLADOR AL OBLIGAR A QUE EL MONTO DESTINADO A ESTOS FINES NUNCA SEA DECRECIENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES: CUANDO EMPRENDEMOS ACCIONES EN PRO DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS NECESITADOS, NO SÓLO CONTRIBUIMOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, SINO QUE PROPICIAMOS UN EFECTO BENÉFICO QUE PERMEA HACIA TODAS LAS ÁREAS SOCIALES, PUES GENERAMOS BIENESTAR QUE DIRECTAMENTE IMPACTA EN UNA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA, DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, Y SOBRE TODO, EN UN REFORZAMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. POR ELLO, DEBEMOS SER SIEMPRE VIGILANTES Y ESTAR ATENTOS A TODO ESFUERZO QUE PUEDA CONTRIBUIR A QUE, DESDE LA ESFERA DEL LEGISLATIVO, SE EMITAN ESFUERZOS CONJUNTOS CON EL EJECUTIVO PARA ALIVIAR LA SITUACIÓN DE POBREZA EN QUE VIVEN MUCHOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, EN ESTE CASO, RECONOCIENDO QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, SON POR SÍ SOLAS UN GRUPO VULNERABLE, PARA LO CUAL, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 36. EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA Y A LOS PROGRAMAS DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES Y COMBATE A LA POBREZA

QUE CORRESPONDA ADMINISTRAR, DESTINADO AL GASTO SOCIAL NO PODRÁ SER INFERIOR, EN TÉRMINOS REALES, AL DEL AÑO FISCAL ANTERIOR UNA VEZ QUE SEA AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, **CONSIDERANDO EL INFORME DE LA INFLACIÓN QUE AL EFECTO PUBLIQUE MENSUALMENTE EL BANCO DE MÉXICO**, NI DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS APROBADOS; SALVO CUANDO EL ESTADO ENFRENTE ALGUNA SITUACIÓN GRAVE Y EXTREMA QUE LO JUSTIFIQUE.

ASIMISMO SE PODRÁN DESTINAR PARTIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PROGRAMAS SOCIALES, LAS CUALES NO SERÁN CONSIDERADAS PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 30.- A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

III. ELABORAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, **DE LAS MUJERES, NIÑOS, PERSONAS MIGRANTES, POBLACIÓN INDÍGENA Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD**; ASÍ COMO DISEÑAR ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE APOYO A ESTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES COMPROMETIDAS CON EL DESARROLLO SOCIAL.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

FIRMAN LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LA DIPUTADA TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS LEGISLADORES, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXI, XXII Y XXIII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LAS MUJERES CONTINÚAN SIENDO VÍCTIMAS DE UNA SERIE DE PREJUICIOS QUE LES IMPIDEN ACCEDER A LOS MISMOS SALARIOS, PRESTACIONES Y SEGURIDAD LABORAL QUE LOS HOMBRES, EN UNA CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA DONDE LAS MUJERES TIENEN PARTICIPACIÓN EN GRAN MEDIDA EN ACCIONES SOCIALES RESPECTO A LOS HOMBRES, PUES EL CRECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y SU PERMANENCIA EN ELLAS CONSTITUYE UN CAMBIO IMPORTANTE DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS. COMO SEÑALA LA RESOLUCIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN 2011, “LAS MUJERES SIGUEN ESTANDO MARGINADAS EN GRAN MEDIDA DE LA ESFERA POLÍTICA EN

TODO EL MUNDO, A MENUDO COMO RESULTADO DE LEYES, PRÁCTICAS, ACTITUDES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO DISCRIMINATORIOS, BAJOS NIVELES DE EDUCACIÓN, FALTA DE ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN SANITARIA, Y DEBIDO A QUE LA POBREZA LAS AFECTA DE MANERA DESPROPORCIONADA". NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA QUE ES NECESARIO QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES PROMUEVA E IMPULSE EN LAS MUJERES EL ACCESO AL EMPLEO Y AL COMERCIO, E INFORMAR SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO APROPIADAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES, ESTO EN VIRTUD QUE ESTE INSTITUTO TIENE COMO OBJETO CREAR, FOMENTAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROPICIEN LA NO DISCRIMINACIÓN, LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES, DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS, DE TOMA DE DECISIONES Y DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO, ASÍ COMO ACCIONES AFIRMATIVAS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO PLENO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. POR OTRO LADO, LAS MUJERES INDÍGENAS HAN SIDO SIEMPRE PARTE DE LAS LUCHAS DE SUS PUEBLOS, A NIVEL NACIONAL O EN LOS FOROS INTERNACIONALES. A PESAR DE LA ACTIVA Y ENORME CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD, LAS MUJERES INDÍGENAS TODAVÍA SUFREN DE MÚLTIPLE DISCRIMINACIÓN, COMO MUJERES Y COMO INDÍGENAS PADECEN LA EXTREMA POBREZA, EL TRÁFICO, EL ANalfabetismo, LA FALTA DE ACCESO A SUS TIERRAS ANCESTRALES, CUIDADO MÉDICOS INEXISTENTES O POBRES Y, LO MÁS GRAVE, LA VIOLENCIA EN LA ESFERA PRIVADA Y PÚBLICA. EL MÁXIMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PAÍS EXPRESA QUE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE DISCRIMINACIÓN Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EXIGE QUE TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PAÍS IMPARTAN JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, MÉTODO MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE DETECTAR Y ELIMINAR TODAS LAS BARRERAS Y OBSTÁCULOS QUE DISCRIMINAN A LAS PERSONAS POR CONDICIÓN DE SEXO O GÉNERO; ES DECIR, IMPLICA JUZGAR CONSIDERANDO LAS SITUACIONES DE DESVENTAJA QUE, POR CUESTIONES DE GÉNERO, DISCRIMINAN E IMPIDEN LA IGUALDAD. EN ESTE SENTIDO, EL ESTADO DEBE OTORGAR ATENCIÓN ESPECIAL

A LAS MUJERES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PROMOVIENDO ENTRE ELLAS EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA REVALORACIÓN DE LOS DERECHOS ESPECÍFICOS AL GÉNERO Y, SOBRE TODO, ENFATIZAR EN AQUELLOS CASOS DONDE SE ESTÉ ANTE GRUPOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD, COMO MUJERES Y NIÑAS INDÍGENAS. POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO.

**ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXI, XXII Y XXIII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

***ARTÍCULO 7.- .....***

*I AL XX .....*

*XXI.- PROMOVER E IMPULSAR EN LAS MUJERES INDÍGENAS EL ACCESO AL EMPLEO Y AL COMERCIO E INFORMAR SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO APROPIADAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES;*

*XXII.- GENERAR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y FOMENTAR MOVIMIENTOS SOCIALES QUE FAVOREZCAN UNA NUEVA CULTURA DE PARTICIPACIÓN FEMENIL;*

*XXIII.- OTORGAR ATENCIÓN ESPECIAL A LAS MUJERES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PROMOVIENDO ENTRE ELLAS, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA REVALORACIÓN DE LOS DERECHOS ESPECÍFICOS AL GÉNERO;*

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY NUEVO LEÓN, A 16 DE OCTUBRE DE 2018 **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ COORDINADOR GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.**

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

**INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS PARA FELICITAR A LA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ POR ESTA EXCELENTE INICIATIVA EN CUANTO A LAS MUJERES Y PEDIRLE MUY RESPETUOSAMENTE LA SUSCRIPCIÓN A LA MISMA”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN.

**C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:** “DE ACUERDO SEÑOR PRESIDENTE”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA EXcede DE CINCO PAGINAS ME PERMITO LEER UN BREVE RESUMEN DE LA MISMA. LOS SUSCRITOS **DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES,**

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSER LA ***INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL AGUA DE LLUVIA, ASÍ COMO DE REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS GRISES***, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN MÉXICO Y EN GENERAL, EN TODO EL MUNDO, LA POBLACIÓN DE LAS METRÓPOLIS VA EN CONSTANTE AUMENTO, POR LO QUE ALGUNAS DE ELLAS HAN ALCANZADO GRANDES DIMENSIONES, GENERANDO CON ELLO NUEVOS FENÓMENOS Y DESAFÍOS, PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MOVILIDAD, VIVIENDA, EMPLEO, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMO LA DOTACIÓN DE AGUA, ENTRE OTROS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL INTEGRADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) REALIZARON UN ESTUDIO PARA DELIMITAR LAS ZONAS METROPOLITANAS, EL CUAL CORRESPONDÍÓ A UNA ACTUALIZACIÓN DE LA “*DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO 2010*”, BASADO CON LA INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015, LA REVISIÓN DE TODAS LAS CONURBACIONES Y CIUDADES CON MÁS DE 100 MIL HABITANTES, ASÍ COMO EN EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y DE POLÍTICA URBANA. LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL REFERIDO ESTUDIO ARROJARON QUE EL NÚMERO DE ZONAS METROPOLITANAS AUMENTÓ DE 59 EN EL AÑO 2010, A 74 EN 2015. EN ESTE SENTIDO, LA POBLACIÓN RESIDENTE PASÓ DE 63.8 MILLONES A 75.1 MILLONES, REPRESENTANDO EL 56.8% Y 62.8% DE LA POBLACIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE. COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, LAS METRÓPOLIS ACTUALMENTE REPRESENTAN UN GRAN

RETO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, E IMPLICA UN GRAN DESAFÍO PARA ATENDER LA VULNERABILIDAD EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INMERSAS ANTE LOS DESASTRES PROVOCADOS POR FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS. TAL ES EL CASO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, DELIMITADA EN DICHO ESTUDIO Y CONFORMADA POR 18 MUNICIPIOS: ABASOLO, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GENERAL ZUAZUA, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, PESQUERÍA, SALINAS VICTORIA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, HIDALGO, SANTA CATARINA Y SANTIAGO, LA CUAL CONTABILIZABA AL AÑO 2015 UNA POBLACIÓN DE 4,689,601 HABITANTES, EN UNA SUPERFICIE DE 7,657.5 HA REPRESENTANDO UNA DENSIDAD MEDIA URBANA DE 108.3 HAB/HA. ANTE LO EXPUESTO, NO PODEMOS SOSLAYAR QUE LA CONCENTRACIÓN Y EL CRECIMIENTO ACELERADO DE LA POBLACIÓN EN LAS LOCALIDADES URBANAS HA DERIVADO EN FUERTES PRESIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LAS INSTITUCIONES, DERIVADAS DE LA DEMANDA INCREMENTADA DE SERVICIOS. POR OTRO LADO, EXISTEN DIVERSOS FACTORES QUE DETERMINAN EL CLIMA DE NUESTRO PAÍS. POR MENCIONAR, DOS TERCERAS PARTES DEL TERRITORIO NACIONAL SE CONSIDERAN ÁRIDAS O SEMIÁRIDAS, CON PRECIPITACIONES ANUALES MENORES A LOS 500 MM, MIENTRAS QUE EL SURESTE ES HÚMEDO CON PRECIPITACIONES ANUALES QUE SUPERAN LOS 2,000 MM POR AÑO. EN LA MAYOR PARTE DEL TERRITORIO LA LLUVIA ES MÁS INTENSA EN VERANO, PRINCIPALMENTE DE TIPO TORRENTIAL.<sup>3</sup> A EFECTO DE LO ANTERIOR, Y PARA FINES DE ADMINISTRACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, A PARTIR DE 1997 EL TERRITORIO NACIONAL SE DIVIDIÓ EN TRECE REGIONES HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVAS (RHA), LAS CUALES SE INTEGRAN POR AGRUPACIONES DE CUENCAS, CONSIDERADAS COMO LAS UNIDADES BÁSICAS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. SIENDO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO, NORMATIVO, TÉCNICO Y CONSULTIVO ENCARGADO DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN MÉXICO. QUEDANDO LA ZM DE MONTERREY DENTRO DE LA VI RHA DENOMINADA CUENCA DE RÍO

3 Conagua (2016). Estadísticas del Agua en México. Edición 2016. [http://201.116.60.25/publicaciones/EAM\\_2016.pdf](http://201.116.60.25/publicaciones/EAM_2016.pdf) [Consultado el 2 de octubre de 2018].

BRAVO. EN RELACIÓN A LAS CUENCAS Y ACUÍFEROS DEL PAÍS, EN EL CICLO HIDROLÓGICO UNA GRAN PARTE DE LA PRECIPITACIÓN PLUVIAL REGRESA A LA ATMÓSFERA EN FORMA DE EVAPOTRANSPIRACIÓN, MIENTRAS QUE EL RESTO ESCURRE DE MANERA SUPERFICIAL SIGUIENDO LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO, O BIEN, SE INFILTRA AL SUBSUELO COMO AGUA SUBTERRÁNEA. LAS CUENCAS SON UNIDADES NATURALES DEL TERRENO DEFINIDAS POR LA EXISTENCIA DE UNA DIVISIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DEBIDA A LA CONFORMACIÓN DEL RELIEVE. DE ACUERDO AL DOCUMENTO “ESTADÍSTICAS DEL AGUA EN MÉXICO, EDICIÓN 2016”, ANUALMENTE EN MÉXICO SE RECIBEN APROXIMADAMENTE 1,449,471 MILLONES DE METROS CÚBICOS DE AGUA EN FORMA DE PRECIPITACIÓN (LLUVIA); DE LA CUAL SE ESTIMA QUE EL 72.5% SE EVAPOTRANSPIRA Y REGRESA A LA ATMÓSFERA, EL 21.2% ESCURRE POR LOS RÍOS O ARROYOS Y EL 6.3% RESTANTE SE INFILTRA AL SUBSUELO DE FORMA NATURAL Y RECARGA LOS ACUÍFEROS. CONSIDERANDO LOS FLUJOS DE SALIDA (EXPORTACIONES) Y DE ENTRADA (IMPORTACIONES) DE AGUA CON LOS PAÍSES VECINOS, SE ESTIMA QUE EL TERRITORIO NACIONAL CUENTA ANUALMENTE CON 446,777 MILLONES DE METROS CÚBICOS DE AGUA DULCE RENOVABLE. (FIGURA 1) AHORA BIEN, LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, COMO LOS CICLONES TROPICALES, GENERAN LA MAYOR PARTE DEL TRANSPORTE DE HUMEDAD DEL MAR HACIA EL INTERIOR DEL TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE, EN DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS, LAS LLUVIAS PROCEDENTES DE DICHOS FENÓMENOS NATURALES REPRESENTAN LA MAYOR PARTE DE LA PRECIPITACIÓN PLUVIAL ANUAL. POR OTRO LADO, LA SEQUÍA OCURRE CUANDO LAS LLUVIAS SON SIGNIFICATIVAMENTE MENORES A LOS NIVELES NORMALES REGISTRADOS, OCASIONANDO GRANDES DESEQUILIBRIOS HIDROLÓGICOS QUE PERJUDICAN A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y DE DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LAS ZONAS URBANAS. LO CUAL DERIVA A SU VEZ, EN EL AUMENTO DE LA TEMPERATURA Y EL ESCASO DESARROLLO DE LA VEGETACIÓN URBANA EXISTENTE QUE MITIGUE LAS TEMPERATURAS. ADICIONALMENTE, LA SEQUÍA TAMBIÉN SE ASOCIA CON LOS FENÓMENOS DE DEGRADACIÓN DEL SUELO Y DEFORESTACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO LA SEQUÍA COMO LAS PRECIPITACIONES

PLUVIALES INTENSAS, EL USO DEL SUELO Y EL ESTADO DE LA CUBIERTA VEGETAL PUEDEN OCASIONAR AFECTACIONES A LA SOCIEDAD Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EN ESTE SENTIDO, EN MÉXICO EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE DECLARATORIAS DE DESASTRES ANTE ESTOS FENÓMENOS DE SEQUÍA O DE PRECIPITACIONES PLUVIALES INTENSAS. AL RESPECTO, LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL PARA EL CRECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS, PUES FUNCIONAN COMO PRESAS DE ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN, SIENDO POSIBLE EXTRAER AGUA EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO DEL ACUÍFERO, FUNCIONANDO COMO FILTROS PURIFICADORES, CONTRIBUYENDO A LA PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA. SIN EMBARGO, EL AGUA ES EMPLEADA DE DIVERSAS FORMAS, TANTO PARA LOS USOS AGRÍCOLAS COMO DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO, LOS CUALES REPRESENTABAN EN 2015 EL 90.9% DEL VOLUMEN CONCESIONADO A NIVEL NACIONAL, SEGÚN ESTIMACIONES. EN LAS ZONAS URBANAS EL USO AGRUPADO DEL AGUA PARA ABASTECIMIENTO PÚBLICO CONSISTE EN EL AGUA ENTREGADA POR LAS REDES DE AGUA POTABLE, ABASTECIENDO A LOS USUARIOS DOMÉSTICOS, VIVIENDAS, ASÍ COMO A LAS INDUSTRIAS Y SERVICIOS. POR LO TANTO, EL DISPONER DE AGUA EN CANTIDAD Y CALIDAD SUFFICIENTE PARA EL CONSUMO HUMANO ES UNA DE LAS DEMANDAS BÁSICAS Y ES UN DERECHO HUMANO DE LA POBLACIÓN. AHORA BIEN, COMO PARTE DE LAS SOLUCIONES PARA ENFRENTAR LA ESCASEZ DEL AGUA PODEMOS DILUCIDAR COMO TEMAS ESENCIALES PARA ELLO, **(1) LA CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL AGUA DE LLUVIA**, ASÍ COMO LA **(2) REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS GRISES** DE LAS VIVIENDAS, OFICINAS Y DEMÁS EDIFICACIONES CON USOS COMPATIBLES DEL AGUA. POR EJEMPLO, EN INGLATERRA, ALEMANIA, JAPÓN, SINGAPUR Y LA INDIA, EL AGUA DE LLUVIA SE APROVECHA EN EDIFICIOS QUE CUENTAN CON SISTEMAS DE RECOLECCIÓN, PARA POSTERIORMENTE UTILIZARLA EN BAÑOS, REGADO DE ÁREAS VERDES O EN EL COMBATE A INCENDIOS, REPRESENTANDO UN AHORRO DE HASTA EL 15% DEL RECURSO. OTRO CASO ES BRASIL, EN DONDE SE TIENE UN PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS RURALES PARA AUMENTAR EL SUMINISTRO EN LAS ZONAS SEMIÁRIDAS. EN EL CASO DE

MÉXICO, UN MUY PEQUEÑO VOLUMEN DEL AGUA DE LLUVIA ES UTILIZADA. SIN EMBARGO, HAY OPINIONES DE ESPECIALISTAS QUE AFIRMAN QUE SI SE APROVECHARA EL AGUA DE LLUVIA MEDIANTE SU CAPTACIÓN Y GESTIÓN, EL REZAGO EN ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL PAÍS PODRÍA REDUCIRSE. SE ESTIMA QUE, SI SE CAPTARA TODA LA LLUVIA EN LOS TECHOS Y EN ALGUNOS SUELOS SE PODRÍA AHORRAR DE UN 10% A UN 15% DEL AGUA QUE SE CONSUME EN LOS HOGARES; Y SI SE APROVECHARA EL 3% DE LA LLUVIA QUE CAE CADA AÑO EN EL PAÍS, ALCANZARÍA PARA SUMINISTRAR DE AGUA NO POTABLE PARA USOS COMO LIMPIEZA O SANITARIOS A 13 MILLONES DE PERSONAS, SEGÚN ESTIMACIONES. A NIVEL ESTATAL, EL SISTEMA HIDRÁULICO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ESTÁ INTEGRADO POR PRESAS, CAMPOS DE POZOS PROFUNDOS, ACUEDUCTOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO TANQUES REGULADORES DE PRESIÓN, ESTACIONES DE BOMBEO Y LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN URBANA. EN LO QUE RESPECTA AL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL, ES PERTINENTE MENCIONAR QUE EL ESCURRIMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES PROVENIENTES DE LAS ZONAS MONTAÑOSAS APORТА CAUDALES TORRENCIALES A UNA ALTA VELOCIDAD, AFECTANDO A LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECIALMENTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ALGUNAS DE LAS CAUSAS PRINCIPALES DE ESTAS CONSTANTES INUNDACIONES EN ÉPOCA DE LLUVIA, ES INDISCUTIBLEMENTE EL GRAN DESORDEN URBANO OCASIONADO POR LA FALTA DE UNA PLANEACIÓN URBANA METROPOLITANA QUE CONSIDERE EL MANEJO INTEGRAL SUSTENTABLE DE LAS AGUAS PLUVIALES, LO CUAL SE REFLEJA EN VARIOS HECHOS, COMO LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES O INDUSTRIALES EN ZONAS INUNDABLES, Y QUE, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS EL DRENAJE PLUVIAL SE RESUELVE FRECUENTEMENTE DE MODO SUPERFICIAL, UTILIZANDO LAS VIALIDADES COMO CANALES ABIERTOS, OCASIONANDO PROBLEMAS A LOS PREDIOS VECINOS AGUAS ABAJO. ASÍ, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, DURANTE LAS ÉPOCAS DE FUERTES LLUVIAS ES COMÚN VER AFECTACIONES VIALES, INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y PASOS A DESNIVEL;

PROBLEMAS DE TRÁFICO; DESBORDES DE RÍOS O CANALES; DAÑOS AL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS, CUANDO SUS CASAS SE ENCUENTRAN INUNDADAS; DESLAVES O AUTOMÓVILES VARADOS. ESTO A SU VEZ OCASIONA ACCIDENTES; LLEGANDO AL CASO EXTREMO DE LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS. COMO YA SE HA SEÑALADO, LA SITUACIÓN EMPEORA DE FORMA EXPONENCIAL CONFORME LA CIUDAD CRECE EN POBLACIÓN Y SUPERFICIE, DEBIDO A QUE EL SUELO QUE ANTERIORMENTE ERAN ÁREAS VERDES, SUELO PERMEABLE Y CUYA FUNCIÓN ERA LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y RECARGA DE LOS MANTOS ACUÍFEROS, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA URBANIZADO, ESTANDO OCUPADO POR VIALIDADES Y/O DIVERSAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO. LO ANTES SEÑALADO HACE EVIDENTE LAS CONSECUENCIAS DE UNA INADECUADA PLANEACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES. LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRETENDE IMPULSAR EL MANEJO INTEGRAL DE LAS AGUAS PLUVIALES, A TRAVÉS DE LA CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ABSORCIÓN, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS Y EN LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE MANERA OBLIGATORIA DE LA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS GRISES EN LOS DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS PARA EL RIEGO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES. POR ENDE, SE PROPONE LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 3, 10, 11, 75, 153, 166, 170, 182, 186, 208, 210, 215 Y 363 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES TIENEN LA SIGUIENTE FINALIDAD:

- INCORPORAR EL CONCEPTO DE “**AGUAS GRISES**” DENTRO DE LA LEY, COMO AQUELLAS AGUAS RESIDUALES QUE TUvIERON UN USO LIGERO PROVENIENTES DE LAS LAVADORAS, REGADERAS, TINAS Y LAVABOS, PERO QUE ESTÁN SUFICIENTEMENTE LIMPIAS PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES.
- ROBUSTECER EL CONCEPTO DE “**MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES**”, AL INCORPORAR LOS TÉRMINOS DE **CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO,**

### **ABSORCIÓN, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES.**

- COMPLEMENTAR LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA EN RELACIÓN A EMITIR CRITERIOS Y NORMAS TÉCNICAS EN EL TEMA DE **MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES E INFRAESTRUCTURA VERDE**.
- COMPLEMENTAR LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS EN EL RUBRO DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS DESTINOS DEL SUELO ESTABLECIDOS EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO PARTICULARMENTE LOS **RELATIVOS A LA INFRAESTRUCTURA PLUVIAL**.
- FORTALECER EL CONTENIDO DEL PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, ESTABLECIENDO EN EL INCISO A) FRACCIÓN VI QUE LAS PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS CUENCAS **COMPRENDAN LOS PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES**.
- COMPLEMENTAR COMO OBLIGATORIEDAD DE TODA ACCIÓN DE CRECIMIENTO URBANO QUE REQUIERA INFRAESTRUCTURA PARA SU INCORPORACIÓN O LIGA CON LA ZONA URBANA, EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, **DESDE SU CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES**.
- EN RELACIÓN A LAS OBRAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁN DAR PRIORIDAD A **LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONTROL, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES**.
- COMO NORMAS BÁSICAS DE LAS VÍAS PÚBLICAS, ESTABLECER QUE TENGAN UN DISEÑO QUE INCOPORE ELEMENTOS, SISTEMAS Y OBRAS DE **INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA CONTENCIÓN PLUVIAL** ASEGURANDO LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL MANEJO DE AGUAS PLUVIALES EN SU TRAYECTO.
- COMPLEMENTAR COMO OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL DESARROLLADOR EL REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS AGUAS Y ESCURRIMIENTOS PLUVIALES, DERIVADAS DEL ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA EN QUE SE ENCUENTRE EL FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO. LO ANTERIOR, **CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ABSORCIÓN, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES, O RETENCIÓN DEL AGUA DE LLUVIA DENTRO DEL MISMO FRACCIONAMIENTO POR UN PERÍODO DE TIEMPO**

**RAZONABLE DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ANTES DE CONDUCIRLA O VERTERLA A LA RED DE DRENAJE PLUVIAL.**

- HOMOLOGAR LA DENOMINACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN EN MATERIA DE MANEJO DE AGUAS PLUVIALES, QUEDANDO COMO “**PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES**”.
- EN RELACIÓN A LAS SUPERFICIES DE SUELO DENOMINADAS “ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL”, ESTABLECER QUE EL SUELO CEDIDO DESTINADO PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL ESTUDIO HIDROLÓGICO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ DISEÑARSE BAJO EL CONCEPTO DEL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, DE MANERA QUE DICHAS ÁREAS DE CESIÓN SE HABILITEN PARA LA CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ABSORCIÓN, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES.
- PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN LO REFERENTE AL ARBOLADO DE ÁREAS VERDES O RECREATIVAS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, INCORPORAR COMO PARTE DE LOS LINEAMIENTOS, QUE LA INSTALACIÓN DE TOMA DE AGUA PARA RIEGO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA PROVENGA UNA **RED DE DISTRIBUCIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS GRISES DE LAS VIVIENDAS**.
- INCORPORAR COMO PARTE DEL CONTENIDO OBLIGATORIO DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN, **LAS NORMAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, RECICLAJE Y USOS DE LAS AGUAS GRISES**.

DE ACUERDO AL INFORME DE LA COMISIÓN MUNDIAL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO, BRUNTLAND 1987, EL DESARROLLO DURADERO O SOSTENIBLE SE DEFINE COMO:

*“AQUEL DESARROLLO QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DEL PRESENTE SIN COMPROMETER LA CAPACIDAD DE LAS FUTURAS GENERACIONES PARA SATISFACER LAS PROPIAS”.*<sup>4</sup>

LA PRESENTE INICIATIVA ES EMITIDA DE CONFORMIDAD CON EL OBJETIVO 6 DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, MISMA QUE TIENE COMO PROPÓSITO “*GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA*

4 Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Bruntland 1987.

*TODOS*”. PARTICULARMENTE, LA META 6.3 DE LOS ODS ESTABLECE: “DE AQUÍ A 2030, MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA REDUCIENDO LA CONTAMINACIÓN, ELIMINANDO EL VERTIMIENTO Y MINIMIZANDO LA EMISIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PELIGROSOS, REDUCIENDO A LA MITAD EL PORCENTAJE DE AGUAS RESIDUALES SIN TRATAR Y AUMENTANDO CONSIDERABLEMENTE EL RECICLADO Y LA REUTILIZACIÓN SIN RIESGOS A NIVEL MUNDIAL”. EN TAL VIRTUD, LA MISMA TIENE COMO PROPÓSITO REDUCIR EL IMPACTO DE LAS CIUDADES SOBRE EL CALENTAMIENTO GLOBAL, DESARROLLANDO LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO POR PARTE DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EVITAR LA ESCASEZ DE AGUA Y EL INCREMENTO DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS INUNDACIONES. PRINCIPALMENTE PRETENDE CONTRIBUIR AL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, COMO LO SON LAS AGUAS GRISES. ES POR LO ANTERIOR QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMAN POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 3, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN II Y REORDENÁNDOSE LAS SUBSECUENTES, ASÍ COMO DE UNA NUEVA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 363, PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN XVI A SER FRACCIÓN XVII; **POR MODIFICACIÓN** DE LA ACTUAL FRACCIÓN XLVII DEL ARTÍCULO 3 QUE PASÓ A SER FRACCIÓN XLVIII, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN X, 75 FRACCIÓN VI, 153 FRACCIÓN III, 166, 170 FRACCIÓN VIII, 182, 186, 208 FRACCIÓN III, 210, 215 FRACCIÓN III Y 363 FRACCIÓN XV; TODOS ELLOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

- I. .....
- II. **AGUAS GRISES:** AGUAS PROVENIENTES DE LAS LAVADORAS, REGADERAS, TINAS Y LAVABOS. SON AGUAS RESIDUALES QUE TUvIERON UN USO LIGERO, QUE PUEDEN CONTENER JABÓN, CABELLO, SUCIEDAD O BACTERIAS, PERO QUE ESTÁN SUFICIENTEMENTE LIMPIAS PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES.

**III A XLVII. ....**

**XLVIII.** MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES: CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A REGULAR EL FLUJO Y CAUCE NATURAL DE LOS ESCURRIMIENTOS PLUVIALES A TRAVÉS DE LA CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ABSORCIÓN, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES, QUE COMPRENDE ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO, DELIMITACIÓN DE LOS CAUCES, CONDUCCIÓN O DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES, OBRAS DE MANEJO DE SUELOS, DE CONTROL DE ACARREOS, DE CONTROL DE FLUJOS, DE INFILTRACIÓN, DE PERCOLACIÓN Y DE FILTRACIÓN DE AGUA, REUTILIZACIÓN DEL AGUA PLUVIAL Y EN CASOS EXCEPCIONALES OBRAS DE DERIVACIÓN Y DESVÍO DE CAUCES, ENTRE OTRAS. DICHAS ACCIONES PUEDEN CLASIFICARSE EN: OBRAS EN CAUCES NATURALES, QUE COMPRENDEN CAÑADAS, ARROYOS Y RÍOS, OBRAS MAESTRAS QUE COMPRENDEN COLECTORES U OBRAS DE CONTROL PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA PLUVIAL EN UNA ZONA O EN UNO O MÁS MUNICIPIOS, Y OBRAS SECUNDARIAS O ALIMENTADORAS QUE SE CONECTARÍAN A LA RED MAESTRA O A LOS CAUCES NATURALES, Y QUE SON REALIZADAS POR LOS PARTICULARES; PREFERENTEMENTE DEBEN REALIZARSE BAJO EL MÉTODO DE INFRAESTRUCTURA VERDE;

**XLIX. A XCIII. ....**

**ARTÍCULO 10. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA:**

**I A XXV. ....**

XXVI. EMITIR CRITERIOS Y NORMAS TÉCNICAS DE DESARROLLO URBANO, NORMAS SÍSMICAS, PLANEACIÓN URBANA, MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, INFRAESTRUCTURA VERDE, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, ENTRE OTRAS;

**ARTÍCULO 11. CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS:**

**I A IX. ....**

X. INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS DESTINOS DEL SUELO ESTABLECIDOS EN LOS PLANES O PROGRAMAS

DE DESARROLLO URBANO, PARTICULARMENTE DE AQUELLOS RELATIVOS A LA INFRAESTRUCTURA **HIDRÁULICA, SANITARIA, PLUVIAL, VIAL Y DE EQUIPAMIENTO** QUE ORIENTEN EL CRECIMIENTO URBANO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY;

XI. A XXI. ....

ARTÍCULO 75. LA SECRETARÍA, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERÁN LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EXPEDIR EL PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES COMO UN INSTRUMENTO OFICIAL QUE PERMITA REGULAR LAS ACCIONES, OBRAS Y LINEAMIENTOS TENDIENTES A TENER UN ADECUADO MANEJO INTEGRAL DE ESTE RECURSO, Y EVITAR AFECTACIONES, DAÑOS O PERJUICIOS POR PRECIPITACIONES INUSUALES O INUNDACIONES.

EL PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES DEBERÁ DE CONTENER LO SIGUIENTE:

I A V. ....

**VI. PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS, QUE COMPRENDE:**

A) LA PROPUESTA DE ACCIONES Y PROYECTOS (CON UN ENFOQUE SISTÉMICO) EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN, CRITERIOS GENERALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS, PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS FLUVIALES, PROYECTOS Y ACCIONES DE RETENCIÓN Y REGULACIÓN, PROYECTOS Y ACCIONES DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DESFOGUE, **PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES, POLÍTICAS DE REGULACIÓN DEL CRECIMIENTO URBANO;**

B) A C) ....

VII A X. ....

ARTÍCULO 153. TODA ACCIÓN DE CRECIMIENTO URBANO QUE REQUIERA INFRAESTRUCTURA PARA SU INCORPORACIÓN O LIGA CON LA ZONA URBANA DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS:

- I. .....
- II. .....
- III. EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, DESDE SU **CAPTACIÓN, ESCURRIMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES**, HASTA EL DRENAJE E INFILTRACIÓN; Y
- IV. .....

ARTÍCULO 166. EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EJERCERÁN SUS FACULTADES DE REGULACIÓN Y CONTROL Y PROMOVERÁN LA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, **DANDO PRIORIDAD A LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONTROL, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES**, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y SUS BIENES.

.....  
.....  
.....  
.....

ARTÍCULO 170. SON NORMAS BÁSICAS PARA LAS VÍAS PÚBLICAS, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS SIGUIENTES:

- I A VII. .....
- VIII. DEBERÁN TENER UN DISEÑO QUE ASEGURO LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL MANEJO DE AGUAS PLUVIALES EN SU TRAYECTO, **INCORPORANDO ELEMENTOS, SISTEMAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA CONTENCIÓN PLUVIAL**;

IX A XIII. .....

ARTÍCULO 182. COMO PARTE DE LA ACCIÓN URBANA AUTORIZADA, EL DESARROLLADOR DEBERÁ REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS DERIVADAS DEL

ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LA CUENCA EN QUE SE ENCUENTRA EL FRACCIONAMIENTO PARA EL MANEJO **INTEGRAL** DE LAS AGUAS Y ESCURRIMIENTOS PLUVIALES, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ABSORCIÓN, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES, O RETENCIÓN DEL AGUA DE LLUVIA DENTRO DEL MISMO FRACCIONAMIENTO POR UN PERÍODO DE TIEMPO RAZONABLE DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ANTES DE CONDUCIRLA O VERTERLA A LA RED DE DRENAJE PLUVIAL.

ARTÍCULO 186. LA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE EN MATERIA DE MANEJO DE AGUAS PLUVIALES, DEBERÁ ELABORAR EL **PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES**, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 208. QUIENES LLEVEN A CABO ALGUNO DE LOS FRACCIONAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I AL V DEL ARTÍCULO 206 DE ESTA LEY, ESTARÁN OBLIGADOS A REALIZAR LAS SIGUIENTES OBRAS DE URBANIZACIÓN:

I A II. ....

III. LA RED U OBRAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, CONFORME AL DISEÑO QUE AUTORICE EL ORGANISMO OPERADOR, DE ACUERDO CON EL **PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES**, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE ESTA LEY;

IV. A XV. ....

ARTÍCULO 210. QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO, DENOMINADAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL:

I. A XII. ....

EL MANEJO DE LAS AGUAS PLUVIALES, INDISTINTAMENTE SOBRE EL TERRENO NATURAL O SOBRE LOSAS, DEBERÁ CAPTARSE Y CONDUCIRSE A LA RED PÚBLICA O AL SUBSUELO MEDIANTE POZOS DE ABSORCIÓN. **EL SUELLO CEDIDO DESTINADO PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL ESTUDIO HIDROLÓGICO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ DISEÑARSE BAJO EL CONCEPTO DEL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, DE MANERA QUE DICHAS ÁREAS DE CESIÓN SE HABILITEN PARA LA CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ABSORCIÓN, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y USO EFICIENTE DE LAS AGUAS PLUVIALES.**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**ARTÍCULO 215.** EN LO REFERENTE A LA HABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ARBOLADO DE ÁREAS VERDES O RECREATIVAS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, LOS LINEAMIENTOS CONFORME A LOS CUALES LA AUTORIDAD MUNICIPAL APRUEBE UN PROYECTO URBANÍSTICO, DEBERÁN DE INCLUIR COMO MÍNIMO:

I A II. ....

III. INSTALACIÓN DE TOMA DE AGUA PARA RIEGO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA, PROVENIENTE DE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS GRISES DE LAS VIVIENDAS;

IV A VI. ....

**ARTÍCULO 363.** LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁN CONTENER:

I. A XIV. ....

**XV. ESPECIFICACIONES QUE FACILITEN EL DESPLAZAMIENTO Y EL ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD;**

**XVI. NORMAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, RECICLAJE Y USO DE LAS AGUAS GRISES; Y**

**XVII. LAS DEMÁS QUE LOS AYUNTAMIENTOS CONSIDEREN NECESARIAS.**

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII Y IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE, ES SOBRE EL MISMO PUNTO DE LA INICIATIVA. NADA MÁS PARA RESALTAR QUE ESTA INICIATIVA QUE PROPONE MI COMPAÑERO LUIS DONALDO COLOSIO NOS DA UNA CLARA LECCIÓN DE LO QUE SON ACCIONES INTELIGENTES Y EFICIENTES PARA EL TEMA HÍDRICO, Y EL PROBLEMA QUE TENEMOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. ES INCREÍBLE PENSAR QUE UNA SOLUCIÓN DE CORTO PLAZO, LA CUAL ADEMÁS TIENE UN IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE IMPORTANTE, COMO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA LIBERTAD, PUEDA SER LA RAZÓN, O SEA EL FUNDAMENTO QUE DE EL GOBIERNO DEL ESTADO A LA PROBLEMÁTICA TAN GRANDE QUE TENEMOS EN LA ZONA METROPOLITANA. YO APLAUDO ESTA INICIATIVA, ME PARECE QUE ES UNA GRAN SOLUCIÓN Y UNA GRAN INICIATIVA PARA QUE TODOS EMPECemos A HACER UN USO CONSCIENTE DEL AGUA, PERO ADEMÁS QUE APROVECHemos DE MANERA SUSTENTABLE EL TEMA HÍDRICO. ES

CUANTO MUCHAS GRACIAS. Y POR SU PUESTO LE PIDO AL DIPUTADO SI TIENE A BIEN CONSIDERARME EN LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN EL MISMO SENTIDO, PEDIRLE RESPETUOSAMENTE AL DIPUTADO COLOSIO NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A SU INICIATIVA. FELICITARLO Y, BUENO, TAMBIÉN SOLICITARLE DIPUTADO PRESIDENTE, VOY A PRESENTAR INICIATIVA, PARA QUE ME TENGAN EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR. FUE IRRESPONSABILIDAD MÍA PORQUE NO ESTUVE AHÍ EN LA REUNIÓN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY BREVEMENTE PRESIDENTE. SOLO PARA FELICITAR LA INICIATIVA DEL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, QUE ME PARECE LOABLE, ME PARECE ACTUAL Y QUE RESPONDE CONCRETAMENTE A NECESIDADES EN EL ASUNTO HÍDRICO. NO PODEMOS ESTAR DEPENDIENDO SOLO DE LAS TEMPORADAS DE LLUVIA Y CADA AÑO ESTAR PREOCUPADOS POR EL TRASVASE, POR EL DESABASTO Y ESTAR TEMBLANDO, TENEMOS QUE TENER PROPUESTAS INTELIGENTES COMO ESTA Y TAMBIÉN PIDO QUE SE ME SUSCRIBA A ESTA INICIATIVA TAN IMPORTANTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ÚNICAMENTE, TAMBIÉN PARA PEDIRLE A NUESTRO AMIGO, EL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, SI LE PARECE BIEN QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE SUME A ESTA MUY BUENA PROPUESTA, ESTA LOABLE PROPUESTA, QUE MUCHA FALTA HACE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO.”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO SI ACEPTABA CADA UNA DE LAS SUSCRIPCIONES EN LA REFERIDA INICIATIVA.

**C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS:** “POR SU PUESTO QUE SI. PARA MI UN GRAN GUSTO PODERLOS COMPARTIR EN ESTA INICIATIVA, MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VI Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII Y DE UN PÁRRAFO A LA MISMA**. FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. GARANTIZAR EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN MEDIANTE LAS ADECUACIONES A LA LEGISLACIÓN ESTATAL, FORMA PARTE DE LA AGENDA LEGISLATIVA DE NUEVA ALIANZA. LOS ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2.1, 26, DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; 2.2, DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES; 24, DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 1, 2.1, 2.2. Y 7, DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS; II Y DE LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y, PROHÍBEN LA DISCRIMINACIÓN POR CUALQUIER MOTIVO, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTA, TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN

QUE, BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, LENGUA, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS. EN ESTE CONTEXTO, LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS POR EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES ANTES MENCIONADOS. **CONSECUENTEMENTE, NADIE DEBE SER OBJETO DE DISCRIMINACIÓN POR SU PREFERENCIA SEXUAL.** SIN EMBARGO, MÉXICO ES UN PAÍS QUE DISCRIMINA. PARA MUESTRA BASTA UN BOTÓN: DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DISCRIMINACIÓN 2010(**ENADIS**), 24 % DE LOS MEXICANOS NO ESTARÍA DISPUESTO A PERMITIR QUE EN SU CASA VIVIERAN PERSONAS DE OTRA RELIGIÓN; 23 % NO LES PERMITIRÍA EN EL CASO DE PERSONAS DE OTRA RAZA Y 44% EN EL CASO DE HOMOSEXUALES. YA SEA POR ALGUNAS DE ESTAS RAZONES O POR OTRO TIPO DE DISCREPANCIAS, LOS MEXICANOS NO SOLO EXCLUIMOS PERSONAS DE NUESTRA COMUNIDAD, SINO TAMBIÉN DE LA AGENDA PÚBLICA Y DEL EJERCICIO IGUALITARIO DE SUS LIBERTADES Y DERECHOS<sup>1</sup> EN EL CASO DE NUEVO LEÓN LA DISCRIMINACIÓN ES PREOCUPANTE. LO DEMUESTRA LA **ENCUESTA NACIONAL 2014 DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN** (CONAPRED) BASADA EN LOS 10 PRINCIPALES NÚCLEOS URBANOS DE MÉXICO, ARROJÓ QUE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY ES LA MÁS INTOLERANTE DEL PAÍS. EN EL ESTUDIO, LA CAPITAL REGIOMONTANA Y SU ZONA CONURBADA ALCANZÓ LOS MÁS ALTOS PORCENTAJES DE DISCRIMINACIÓN, ESPECIALMENTE CONTRA LOS GRUPOS INDÍGENAS, LOS FORÁNEOS Y LA COMUNIDAD LGBTI. LOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN SE TRANSFORMAN EN ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA ESTE TIPO DE PERSONAS. NO SE TRATA DE HECHOS AISLADOS, OBEDECEN A PATRONES DE CONDUCTA DE ALGUNOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD Y DEL PROCEDER RECURRENTE DE CIERTOS SERVIDORES PÚBLICOS, TALES COMO PREJUICIOS, AVERSIÓNSES Y RECHAZOS, PRINCIPALMENTE A LA DIVERSIDAD

SEXUAL. PARA EL CONAPRED<sup>2</sup> “LA VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTI ES LA CONSECUENCIA ÚLTIMA DE LA DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL HACIA DICHO SECTOR. LA VIOLENCIA SE CONJUNTA CON LA EXCLUSIÓN EN ÁMBITOS COMO LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL EMPLEO. LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA IMPIDEN QUE LAS PERSONAS DESARROLLEN SUS PLANES DE VIDA, GENERAN DESIGUALDADES Y ENCONO”. POR EJEMPLO, LAS MUJERES TRANS SON “QUIENES MÁS EXPERIMENTAN DIVERSOS TIPOS DE VIOLENCIA”. LA VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS LESBIANAS, GAY, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX, INCLUYE ASESINATOS PERPETUADOS CON TODA SAÑA. CATALOGADOS DESDE EL INICIO COMO DELITOS MOTIVADOS POR EMOCIONES, CELOS O RAZONES RELACIONADAS CON UNA RELACIÓN AMOROSA PREVIA, O INCLUSIVE POR LA PERTENENCIA AL CRIMEN ORGANIZADO. POR ELLO, SIEMPRE QUE SE COMETE UN CRIMEN MOTIVADO POR PREJUICIOS, TODA LA COMUNIDAD DE LA VÍCTIMA SE SIENTE VICTIMIZADA, VULNERABLE, ASUSTADA, AISLADA Y DESPROTEGIDA POR LA LEY.

-----  
1Animal Político  
Comunidad LGBTI y la Discriminación Laboral y Educativa  
Regina Portilla y Melina A. Ramírez  
Mayo 17, de 2017  
<http://www.animalpolitico.com/sin-competitividad-no-hay-paraiso>.

2CONAPRED  
Boletín de Prensa 25/2017  
La violencia contra personas LGBTI es la consecuencia última de la discriminación estructural hacia dicho sector.  
Ciudad de México, 12 de mayo de 2017  
<https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=946&id...op...>

SIEMPRE QUE SE COMETE UN CRIMEN MOTIVADO POR PREJUICIOS, TODA LA COMUNIDAD DE LA VÍCTIMA SE SIENTE VICTIMIZADA, VULNERABLE, ASUSTADA, AISLADA Y DESPROTEGIDA POR LA LEY. POR LA VIOLENCIA EXTREMA CON LA QUE SE EJECUTAN ESTE TIPO DE CRÍMENES SE CATALOGAN COMO “CRÍMENES DE ODIO” EL TÉRMINO CRÍMENES DE ODIO (HATE CRIME) SURGIÓ EN LOS ESTADOS UNIDOS EN 1985 CUANDO UNA OLEADA DE CRÍMENES BASADOS EN PERJUICIOS RACIALES, ÉTNICOS Y NACIONALISTAS FUERON

INVESTIGADOS POR EL FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION (FBI). “SE CONSIDERAN CRÍMENES DE ODIO, AQUELLOS QUE SON MOTIVADOS POR EL ODIO QUE EL PERPETRADOR SIENTE HACIA UNA O MÁS CARACTERÍSTICAS DE UNA VÍCTIMA, QUE LA IDENTIFICAN COMO PERTENECIENTE A UN GRUPO SOCIAL ESPECÍFICO.” (LETRA S, CRÍMENES DE ODIO POR HOMOFOBIA). LOS MOTIVOS FUNDAMENTALES POR LOS QUE LOS CRÍMENES DE ODIO SE DIFERENCIAN DE LOS ORDINARIOS SON LOS SIGUIENTES:

1.- LA VÍCTIMA TIENE UN ESTATUS SIMBÓLICO, ES DECIR, NO SE LE ATACA POR QUIEN ES SINO POR LO QUE REPRESENTA. ASÍ, ESTA VÍCTIMA PODRÁ SER INTERCAMBIABLE POR CUALQUIER OTRA QUE COMPARTA LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.

2- LA VÍCTIMA TIENE UN ESTATUS SIMBÓLICO, ES DECIR, NO SE LE ATACA POR QUIEN ES SINO POR LO QUE REPRESENTA. ASÍ, ESTA VÍCTIMA PODRÁ SER INTERCAMBIABLE POR CUALQUIER OTRA QUE COMPARTA LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

3.- LA INTENCIÓN DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA NO ES SOLAMENTE HERIR A LA VÍCTIMA SINO TRASMITIR A TODA SU COMUNIDAD QUE NO SON BIENVENIDOS.

4.- EN ESTOS CRÍMENES SUELEN PARTICIPAR MÚLTIPLES AGRESORES.

EN DEFINITIVA, LOS CRÍMENES DE ODIO TIENEN EFECTOS NEGATIVOS, TANTO EN LA VÍCTIMA, COMO EN LA COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL<sup>3</sup>

EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS HA INSTADO A LOS ESTADOS A TIPIFICAR ESPECÍFICAMENTE LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE SE BASAN EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO, MEDIANTE LA PROMULGACIÓN DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA A LOS CRÍMENES DE ODIO.

PARA ALGUNOS CÓDIGOS PENALES DE ENTIDADES FEDERATIVAS, EL HOMICIDIO Y LAS LESIONES SON CALIFICADAS, CUANDO SON MOTIVADOS POR EL ODIO. A CONTINUACIÓN SE MUESTRA UN CUADRO COMPARATIVO:

<sup>3</sup>CRIMIPEDIA

CRIMEN DE ODIO

BEATRIZ VALLET GOMAR

FECHA DE PUB. 3/05/2016

ETIQUETAS: DELINCUENCIA , ODIO, RACISMO. CRIMEN.ES/CRIMIPEDIA/TOPICS/CRIMES-DE-ODIO/

ESTADO:	ARTÍCULO	TEXTO:
BAJA CALIFORNIA SUR	131	CUANDO EN EL HOMICIDIO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS DONDE EL ACTIVO MOTIVADO POR <u>ODIO</u> O DISCRIMINACIÓN HACIA EL PASIVO QUE LO LLEVEN A PERPETRAR LA CONDUCTA SE LE IMPONDRÁ DE VEINTE A TREINTA Y CINCO AÑOS DE PRISIÓN. (ÉNFASIS PROPIO)
CAMPECHE	244	PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CAPÍTULO <u>SE ENTENDERÁ POR ODIO</u> CUANDO EL AGENTE COMETIERE EL HECHO POR ANTIPATÍA Y AVERSIÓN CONTRA UNA PERSONA O SU PATRIMONIO, ESPECÍFICAMENTE POR SU CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA; VINCULACIÓN; PERTENENCIA O RELACIÓN CON UN GRUPO SOCIAL DEFINIDO; ORIGEN ÉTNICO O SOCIAL; NACIONALIDAD O LUGAR DE ORIGEN; COLOR DE PIEL O CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA GENÉTICA; LENGUA; GÉNERO; RELIGIÓN; EDAD; OPINIONES; DISCAPACIDAD; CONDICIONES DE SALUD O EMBARAZO; APARIENCIA FÍSICA, MARCAS Y MODIFICACIONES CORPORALES, ORIENTACIÓN SEXUAL; IDENTIDAD DE GÉNERO; ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN O ACTIVIDAD. (ÉNFASIS PROPIO)
CIUDAD DE MÉXICO	138	EL HOMICIDIO Y LAS LESIONES SON CALIFICADAS CUANDO SE COMETEN CON VENTAJA, TRAICIÓN, ALEVOSÍA, RETRIBUCIÓN, POR EL MEDIO EMPLEADO SAÑA, EN ESTADO DE ALTERACIÓN VOLUNTARIA U <u>ODIO</u> . (ÉNFASIS PROPIO)
COAHUILA	350	SE ENTIENDE QUE EL HOMICIDIO Y LAS LESIONES SON CALIFICADAS (...) CUANDO SE COMETAN POR MOTIVOS DEPRAVADOS; PLACER; CODICIA; O POR <u>ODIO RACIAL</u> DE PREFERENCIA SEXUAL O RELIGIOSA. (ÉNFASIS PROPIO)
COLIMA	123 BIS	COMETE EL DELITO DE HOMICIDIO POR RAZONES DE <u>ORIENTACIÓN SEXUAL</u> Ó <u>IDENTIDAD DE GÉNERO</u> , QUIEN PRIVE DE LA VIDA A OTRA PERSONA Y SE CUMPLA POR LO MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS (...) <u>EXISTAN ELEMENTOS DE ODIO</u> , RECHAZO O DISCRIMINACIÓN HACIA LA <u>ORIENTACIÓN SEXUAL</u> O <u>IDENTIDAD DE GÉNERO</u> DE LA VÍCTIMA. (ÉNFASIS PROPIO)
GUERRERO	136	A QUIEN DOLOSAEMENTE PRIVE DE LA VIDA A OTRA PERSONA POR SU <u>ORIENTACIÓN SEXUAL</u> O <u>RAZÓN DE GÉNERO</u> , SE LE IMPONDRÁ DE VEINTE A CINCUENTA AÑOS DE PRISIÓN. (ÉNFASIS PROPIO)
MICHOACÁN	121	COMETE EL DELITO DE HOMICIDIO EN RAZÓN DE LA PREFERENCIA SEXUAL QUIEN PRIVE DE LA VIDA A MUJER O HOMBRE POR RAZONES DE SU <u>PREFERENCIA SEXUAL</u> O <u>IDENTIDAD DE GÉNERO</u> . (ÉNFASIS PROPIO)
NAYARIT	325	SE ENTIENDE QUE EL HOMICIDIO Y LAS LESIONES SON CALIFICADOS (...) CUANDO SE COMETAN POR <u>MOTIVOS DE ODIO</u> POR LA CONDICIÓN DE GÉNERO, <u>PREFERENCIA SEXUAL</u> O <u>RELIGIOSA</u> U <u>ORIGEN RACIAL</u> . (ÉNFASIS PROPIO)
PUEBLA	323	EL HOMICIDIO Y LAS LESIONES SON CALIFICADOS CUANDO SE COMETE CON PREMEDITACIÓN, VENTAJA, ALEVOSÍA, TRAICIÓN U <u>ODIO</u> . ÉNFASIS PROPIO)

QUERÉTARO	131	SE ENTIENDE QUE EL HOMICIDIO Y LAS LESIONES SON CALIFICADAS CUANDO (...) EL DELITO SE COMETA POR MEDIO DE INUNDACIÓN, INCENDIO, ASFIXIA, MINAS, BOMBAS, EXPLOSIVOS O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA NOCIVA A LA SALUD, O CON ENSAÑAMIENTO, CRUELDAZ O POR MOTIVOS DEPRAVADOS <u>O DE ODIO MANIFIESTO POR LA PREFERENCIA SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO DE LA VÍCTIMA. ÉNFASIS PROPIO</u> )
SAN LUIS POTOSÍ	144	EL HOMICIDIO Y LAS LESIONES SON CALIFICADAS CUANDO SE COMETAN CON PREMEDITACIÓN, ALEVOSÍA, TRAICIÓN, CRUEL PERVERSIÓN, <u>U ODIO. ÉNFASIS PROPIO</u> )

EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, EL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO PENAL ESTABLECE UN LISTADO DE CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE EL HOMICIDIO Y LAS LESIONES, SE CONSIDERAN CALIFICADAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

*"ARTÍCULO 316.- SE ENTIENDE QUE LAS LESIONES, LAS LESIONES A MENOR DE DOCE AÑOS DE EDAD Y EL HOMICIDIO SON CALIFICADOS CUANDO SE COMETAN BAJO UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:*

- I.- *SIEMPRE QUE EL REO CAUSE INTENCIONALMENTE LESIONES, LESIONES A MENOR DE DOCE AÑOS DE EDAD U HOMICIDIO, DESPUÉS DE HABER REFLEXIONADO SOBRE EL DELITO QUE VA A COMETER;*
- II.- *CUANDO EL ACUSADO ES SUPERIOR FÍSICA O MATERIALMENTE EN RELACION AL AFECTADO, EN TAL FORMA QUE EL ACTIVO NO CORRA RIESGO Y TENGA CONCIENCIA DE TAL SUPERIORIDAD;*
- III.- *CUANDO SE UTILICEN COMO MEDIO DE EJECUCION, BOMBAS O EXPLOSIVOS, MINAS, INCENDIO, INUNDACION, VENENO O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA NOCIVA A LA SALUD, ENERVANTES O CONTAGIO DE ALGUNA ENFERMEDAD;*
- IV.- *CUANDO EL ACTIVO SORPREnda INTENCIONALMENTE A ALGUIEN DE IMPROVISÓ O EMPLEANDO ASECHANZAS U OTRO MEDIO QUE NO DE LUGAR A DEFENDERSE, NI EVITAR EL MAL QUE SE LE QUIERA HACER;*
- V.- *CUANDO EL ACTIVO VIOLE LA FE O SEGURIDAD QUE EXPRESAMENTE HABÍA PROMETIDO A SU VÍCTIMA, O LA TÁCITA QUE ÉSTA DEBERÍA PROMETERSE DE AQUÉL, POR SUS RELACIONES DE PARENTESCO, GRATITUD, AMISTAD, O CUALQUIER LAZO AFECTIVO;*
- VI. *CUANDO EL PASIVO TENGA O HAYA TENIDO EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO DENTRO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA COMISIÓN DE LA CONDUCTA DELICTIVA, ASÍ COMO SI EL SUJETO PASIVO ES O FUE DENTRO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA COMISIÓN DELICTIVA MIEMBRO DE UNA INSTITUCIÓN POLICIAL, DE PROCURACIÓN O*

*ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O DE JUSTICIA O DE EJECUCIÓN DE SANCIONES.*

DE LA LECTURA DEL ARTÍCULO, SE DESPRENDE QUE SE EXCLUYE EL ODIO DE LAS CIRCUNSTANCIAS, ANTES DESCRIPTAS, LO QUE NOS PARECE UNA OMISIÓN QUE DEBE CORREGIRSE.

ESTOY LEYENDO UN EXTRACTO YA QUE ES MUY LARGA. SE LAS HARÉ LLEGAR A TODAS LAS BANCADAS. POR ELLO, EL OBJETIVO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES INCLUIR EL ODIO COMO AGRAVANTE DEL HOMICIDIO Y LAS LESIONES, MEDIANTE LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO.

ADEMÁS, SE PROPONE AGREGAR UN SEGUNDO PÁRRAFO PARA ESTABLECER QUE POR ODIO, EL ACTIVO COMETE DELITOS RELACIONADOS CON LA DISCRIMINACIÓN, **QUE INCLUYEN LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO**, EN PERJUICIO DE LA COMUNIDAD LGBTI EN NUEVO LEÓN. LA PRESENTE INICIATIVA FORMA PARTE DE LA **AGENDA LEGISLATIVA MÍNIMA** DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARA EL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES.

LA INICIATIVA RESPALDA EL DIAGNÓSTICO LEGISLATIVO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBTI EN NUEVO LEÓN, ELABORADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN EL QUE REFIERE LA FALTA DE LEGISLACIÓN EN ESTA MATERIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: *SI BIEN ES CIERTO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL HOMICIDIO CALIFICADO, NO SE MENCIONA EN LAS REGLAS COMUNES PARA LESIONES Y HOMICIDIO, EL ODIO O LAS RAZONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL O DE IDENTIDAD DE GÉNERO PARA IMPOSERLE UN AGRAVANTE. POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE EL ESTADO ENMIENDE “EL CÓDIGO PENAL PARA DEFINIR E INCLUIR [...] LOS DELITOS MOTIVADOS POR PREJUICIOS BASADOS EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL ENTRE LAS CATEGORÍAS DE ACTOS PUNIBLES, E INTENSIFICAR LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y EL PÚBLICO EN GENERAL”<sup>4</sup>*

---

<sup>4</sup>COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN. DIAGNÓSTICO LEGISLATIVO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBTI EN NUEVO LEÓN, MONTERREY, MÉXICO, 2018.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA PRESIDENCIA TURNAR LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VI Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII Y DE UN PÁRRAGO A LA MISMA; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 316.-

I.- A V.- .....

VI.- CUANDO EL PASIVO TENGA O HAYA TENIDO EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO DENTRO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA COMISIÓN DE LA CONDUCTA DELICTIVA, ASÍ COMO SI EL SUJETO PASIVO ES O FUE DENTRO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA COMISIÓN DELICTIVA MIEMBRO DE UNA INSTITUCIÓN POLICIAL, DE PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA O DE EJECUCIÓN DE SANCIONES; Y

**VII.- CUANDO LOS DELITOS SE COMETAN POR MOTIVOS DE ODIO..**

**SE CONSIDERA QUE EXISTE ODIO CUANDO EL ACTIVO COMETE LOS DELITOS POR LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA; VINCULACIÓN; PERTENENCIA O RELACIÓN CON UN GRUPO SOCIAL DEFINIDO; ORIGEN ÉTNICO O SOCIAL; LA NACIONALIDAD O LUGAR DE ORIGEN; EL COLOR O CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA; SEXO; LENGUA; GÉNERO; RELIGIÓN; EDAD; OPINIONES; DISCAPACIDAD; CONDICIONES DE SALUD; APARIENCIA FÍSICA; ORIENTACIÓN SEXUAL; IDENTIDAD DE GÉNERO; ESTADO CIVIL; OCUPACIÓN O ACTIVIDAD DE LA VÍCTIMA.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
**SEGUNDO.**- SE DEROGA CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA AL PRESENTE DECRETO.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, NADA MÁS PARA SOLICITAR, A NOMBRE DE LA BANCADA, SI SE NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A ESTA INICIATIVA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, NOSOTROS DE HECHO, HACE POCO, TAMBIÉN PRESENTAMOS UNA INICIATIVA EN EL MISMO SENTIDO, ENTONCES ES ALGO QUE RECONOCEMOS, APLAUDIMOS Y NOS GUSTARÍA TAMBIÉN SUSCRIBIR Y, SER POSIBLE, INCLUSO QUE SE VEAN EN CONJUNTO, PORQUE ES UNA GRAN INICIATIVA Y ES UNA GRAN NECESIDAD QUE TIENE YA NUESTRO ESTADO, DE LEGISLAR PARA PROHIBIR ESTE TIPO DE ATROCIDADES, ESTE TIPO DE CRÍMENES FUNDADOS EN DISCRIMINACIÓN, EN ODIO Y EN ESA ACTITUD TEMERARIA HACIA LA DIGNIDAD HUMANA, ASÍ QUE, FELICIDADES Y NOS SUSCRIBIMOS A NOMBRE DE LA BANCADA”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. HONORABLE ASAMBLEA. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA SEMANA PASADA, DURANTE LA SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO SE DIO UN INTERCAMBIO DE IDEAS BASTANTE PRODUCTIVO ENTRE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES, EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS QUE SERÍA PRUDENTE ADOPTAR AL INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA REDUCIR EL CONSUMO DE PRODUCTOS CONTAMINANTES COMO BOTELLAS DE PLÁSTICO, PLATOS Y VASOS DESECHABLES Y AL MISMO TIEMPO EVITAR EL DESPERDICIO DE PAPEL. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA ESTE ASUNTO REVISTE GRAN IMPORTANCIA, YA QUE NO SE TRATA SOLO DE UNA CUESTIÓN AMBIENTAL, SINO QUE TIENE IMPLICACIONES A NIVEL ECONÓMICO, YA QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA EL DINERO QUE SE UTILIZA EN LA OPERACIÓN DIARIA DE ESTE CONGRESO SE OBTIENE DE LOS IMPUESTOS DE NUESTROS REPRESENTADOS. EN RELACIÓN CON ESTE TEMA, HICE USO DE LA PALABRA PARA RECORDAR LA IMPORTANCIA DE OPTIMIZAR EL USO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS LEGISLATIVO EN QUE COLABORAN LAS DISTINTAS ÁREAS DE ESTE CONGRESO. DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS, CONSIDERO QUE ESTA PROPUESTA PUEDE Y DEBE SER PLANTEADA EN TÉRMINOS AUN MÁS CONCRETOS PARA QUE PUEDA SER PUESTA A CONSIDERACIÓN DE QUIENES FORMAMOS PARTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA. DERIVADO DE LO ANTERIOR ES QUE ESTAMOS PROponiendo QUE SE SOLICITE A LA COCRI QUE DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INTRANET CONTEMPLADO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SI OBSERVAMOS CON

CUIDADO LOS ARTÍCULOS 49, 51, 92, 108 Y 112 BIS DEL CITADO REGLAMENTO ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE DISPONER DE ESTE SISTEMA DE INTRANET Y ESOS OBJETIVOS SON: UNO. ENTREGA DE PROYECTO DE DICTÁMENES Y LOS EXPEDIENTES RELATIVOS QUE SON CONVOCADOS PARA SESIONES DE COMISIÓN, ASÍ COMO A LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES. DOS: ENTREGA DE LAS ACTAS DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, LA DE UN PERÍODO EXTRAORDINARIO O LA ULTIMA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. TRES: ENTREGA DE DICTÁMENES CIRCULADOS QUE ESTÁN LISTOS PARA ANALIZARLOS POR EL PLENO. DE IGUAL MANERA TENEMOS QUE LOS CORRELATIVOS 69 Y 65 DEL REGLAMENTO EN CUESTIÓN, YA ESTABLECEN REGLAS A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LA DIRECCIÓN DE ESTA INFORMÁTICA PARA EL MANEJO DE DICHO SISTEMA DE INTRANET, PARA EL, SU COMPARACIÓN A LOS PROCESOS LEGISLATIVOS PARA EL CASO DICHO DE DICHO SISTEMA ESTUVIERA EN FUNCIONES. CREEMOS QUE LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE INTRANET EN ESTE CONGRESO PUEDE BRINDAR LOS SIGUIENTES BENEFICIOS: UNO.- DISMINUIRÍA EL TIEMPO DE FLUJO DE INFORMACIÓN AL INTERIOR DEL CONGRESO. DOS.- REDUCIRÍA EL USO DE PAPEL PARA DAR A CONOCER LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. TRES.- LIMITARÍA EL USO DE CD'S Y DVD'S QUE SON LOS SUSTITUTOS MÁS COMUNES DE PAPEL EN EL PODER LEGISLATIVO. CUATRO.- PERMITE HOMOLOGAR LOS SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO EN LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, EVITANDO EL USO DE CORREOS PERSONALES PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. CINCO.- BRINDARÍA MAYOR CERTEZA A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES SIN SACRIFICAR LA EFICIENCIA EN EL DESPACHO A SUS ASUNTOS. SIN EMBARGO, EL BENEFICIO MÁS IMPORTANTE ES EL HECHO DE QUE AL PROCEDER AL ANÁLISIS DE ESTE PROYECTO Y EN SU CASO, AL LOGRAR SU INTERPRETACIÓN ESTAREMOS DANDO UNA VERDADERA MUESTRA DE CONGRUENCIA ENTRE EL DISCURSO QUE HEMOS MANEJADO A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO EN ESTA MATERIA. EN RAZÓN DE TODO LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO LAS FACULTADES QUE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO

64 PARA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, A CONTINUACIÓN SE ESCRIBE: ARTÍCULO 64: A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO LE CORRESPONDE: (...) 3.- PROPONER AL PLENO DEL CONGRESO: D) EL PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER LEGISLATIVO. E) PROYECTOS DE ACUERDO SOBRE ASUNTOS QUE LE SEAN TURNADOS. AUTORIZAR ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA LA FUNCIÓN LEGISLATIVA EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE, NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 209 SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR UNA PARTIDA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTRANET SEÑALADA EN EL REGLAMENTO PARA EL INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIEL SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO, EL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES. CREO QUE ADEMÁS DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE NUMERÓ EN MATERIA DE USO DE RECURSOS, TAMBIÉN LE AUMENTAMOS CERTEZA A NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO, YA QUE, OMISIONES, DIGAMOS, DE CARÁCTER QUIZÁS SIN INTENCIÓN, HEMOS RECIBIDO, POR EJEMPLO EN NUESTRA BANCADA CD'S VACÍOS DE DICTÁMENES SUPUESTAMENTE TURNADOS, ¿POR QUÉ?, PORQUE SEGUIMOS TRABAJANDO COMO HACE QUINCE AÑOS, QUEMANDO CD'S EN LUGAR DE DARLE CERTEZA CON UNA ENTREGA ELECTRÓNICA, CON UN ACUSE DE RECIBIDO CON UNA FIRMA ELECTRÓNICA. ENTONCES, YO QUIERO FELICITAR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y ESTOY A FAVOR DE ÉL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMO COMENTABA MI COMPAÑERA MARIELA, ES

UNA SOLUCIÓN QUE ADEMÁS, BUENO ES UNA HERRAMIENTA QUE YA TENEMOS Y QUE ENTIENDO QUE NADA MÁS TENEMOS QUE ECHAR A ANDAR NUEVAMENTE, ME PARECE EFICIENTE, PERO ADEMÁS, ECOLÓGICAMENTE SUSTENTABLE. COMO DECÍA MARIELA, QUE ME DA RISA PORQUE CUANDO VI QUE ME ENTREGABAN DICTÁMENES CON CD, RECORDÉ CUANDO ERA LA ULTIMA VEZ QUE HABÍA VISTO ALGO ASÍ, LOS CD'S, ADEMÁS DE CONTAMINAR, YA CAYERON EN DESUSO, Y PODEMOS TENER UNA INFRAESTRUCTURA QUE NOS PERMITA TENER TODA LA INFORMACIÓN ACCESIBLE, PERO ADEMÁS QUE SOPORTE EL PESO DE TODOS LOS MEGAS QUE OCUPAMOS PARA NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO, PUES, MARAVILLOSO, NOS VA A AYUDAR EN EL TEMA ECOLÓGICO. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE RÉGIMEN INTERNO”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, LE PUEDO SOLICITAR POR FAVOR APOYO CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES”.

EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL EQUIPO TÉCNICO ATENDER LA PETICIÓN.

SE DIO REPRODUCCIÓN AL VIDEO DE APOYO PARA LA EXPOSICIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA, EN EL CUAL UN REPORTAJE TELEVISIVO DETALLABA LA TRAGEDIA POR EL DERRUMBE OCURRIDO EL JUEVES 11 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

FINALIZADO EL VIDEO LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN. LOS QUE SUSCRIBEN, **DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR UN **PUNTO DE ACUERDO** CON PROPÓSITO DE EXHORTO DIRIGIDO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ES UN HECHO PÚBLICO EL DERRUMBE OCURRIDO EL PASADO DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE AL EXTREMO PONIENTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY, CON SALDO DE OCHO PERSONAS FALLECIDAS. LO ANTERIOR, OCURRIÓ EN LA COLONIA *ESPACIO CUMBRES*, EN DÓNDE SE EDIFICABA UNA PLAZA COMERCIAL DE TRES PISOS Y ESTACIONAMIENTO, LOS CUALES SE COMPACTARON EN UN DERRUMBE TIPO “SÁNDWICH”, QUE PROVOCÓ QUE LAS TRES LOSAS (PISOS) LLEGARAN AL NIVEL DEL SUELO, QUEDANDO SOLAMENTE EN PIE EL CUBO DEL ELEVADOR. LA SOLICITUD CON NÚMERO DE EXPEDIENTE L377/2017 FUE PRESENTADA POR LOS PROPIETARIOS GENARO VILLARREAL COSTILLA Y EDNA LÓPEZ SÁNCHEZ,<sup>5</sup> SEGÚN REFIRIERON TRABAJADORES QUE LOGRARON SALIR DE LA OBRA, QUE ESTABAN REALIZANDO SUS LABORES CUANDO ESCUCHARON UN FUERTE ESTRUENDO Y DE PRONTO FUERON CUBIERTOS POR UNA NUBE DE POLVO. LOS TRABAJADORES SOBREVIVIENTES, AFIRMARON QUE LAS COLUMNAS PRESENTABAN DAÑOS Y CUARTEADURAS DESDE HACE DÍAS. ES DE SEÑALAR QUE, DE ACUERDO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES DE PRENSA, LA OBRA YA HABÍA TENIDO UN DERRUMBE DE UNA BARDÍA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, CUANDO SE REALIZABAN EXCAVACIONES EN EL LUGAR. DERIVADO DE ESTE ACCIDENTE Y AL CORROBORAR QUE SE CAREcía DE PERMISOS, EL MUNICIPIO SUSPENDIó LOS TRABAJOS Y TRES DÍAS DESPUéS, EL 27 DE NOVIEMBRE, AUTORIZó UN PLAN DE REMEDIACIÓN. EL 29 DE NOVIEMBRE, EL MUNICIPIO REIMPUSO LOS SELLOS PORQUE CONTINUABA LA

<sup>5</sup> <https://www.excelsior.com.mx/nacional/derrumbe-en-monterrey-deja-siete-muertos/1271149>

EXCAVACIÓN. AL RESPECTO, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE MONTERREY, LUIS BORTONI, AFIRMÓ QUE ÉSA FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE INSPECCIONARON EL LUGAR Y NO SE DIERON CUENTA DE QUE LA CONSTRUCCIÓN CONTINUÓ MÁS DE 10 MESES. CABE SEÑALAR QUE, TRAS EL DERRUMBE, EL TITULAR DE DESARROLLO URBANO DE MONTERREY NEGÓ UNA POSIBLE NEGLIGENCIA O RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, AL ARGUMENTAR QUE CUENTAN CON POCOS INSPECTORES Y, POR LEY, CADA CONSTRUCCIÓN DEBE CONTAR CON UN RESPONSABLE DE OBRA. POR OTRO LADO, HAY VOCES QUE AFIRMAN QUE LOS CONSTRUCTORES BUSCABAN ABARATAR COSTOS UTILIZANDO MATERIAL QUE CUMPLÍA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, AUNADO A ELLA, TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN INCORRECTAS. TAL ES EL CASO DE UN ALBAÑIL QUE RELATÓ QUE DESDE HACE MESES SE PERCATÓ QUE LA VARILLA QUE USABAN ERA MÁS DELGADA DE LO DEBIDO Y QUE LAS COLUMNAS DE SOPORTE ERAN DELGADAS, REPORTANDO DICHAS IRREGULARIDADES AL ENCARGADO DE LA OBRA, PERO LE PIDIERON GUARDAR SILENCIO. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA ESTRUCTURA NO CONTABA CON LA CAPACIDAD DE CARGA SUFICIENTE PARA SOPORTAR ESE TIPO DE LOZA. TODAS LAS NOTAS DE PRESA QUE SE ALUDEN EN ESTE OFICIO SON ANEXADAS AL PRESENTE COMO ANEXO 1. DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PUEDE ADVERTIR QUE NO SE LLEVARON A CABO LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: *ARTÍCULO 237. LAS AUTORIDADES O LOS PARTICULARES QUE PRETENDAN LLEVAR A CABO UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN, SE SUJETARÁN A ESTA LEY, ..., Y A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: X. CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y SERVICIO O FUNCIÓN DE SUS DIVERSOS ELEMENTOS E INSTALACIONES SEGÚN LAS NORMAS TÉCNICAS Y PREVISIONES DE SEGURIDAD, DEL ARTÍCULO 237 DE LA REFERIDA LEY, SE ADVIERTE A TODAS LUZES EL CONSTRUCTOR NO CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y DE SEGURIDAD. ARTÍCULO 267. EN LA ETAPA DEL*

*PROYECTO EJECUTIVO URBANÍSTICO, LO QUE CONSTITUYE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN". EN ESTE PUNTO, SE DESCONOCE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL INTERESADO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN LA CUAL SE DEBIÓ INCLUIR EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, ASÍ COMO LOS PLANOS Y PRESUPUESTOS FIRMADOS POR EL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. ARTÍCULO 314. TODA OBRA, CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN QUE SE REALICE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO O LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LA ZONIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES ESTABLECERÁN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LOGRAR LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO, HIGIENE, SEGURIDAD, ESTABILIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS, ACCESO EN LOS INMUEBLES Y EDIFICACIONES, SIENDO SU OBJETIVO PRINCIPAL EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES. NO SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A DICHO ARTÍCULO, PUES COMO YA SE HA MENCIONADO, LA OBRA NO CONTABA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO. ARTÍCULO 316. PARA LA OBTENCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO O LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL, EL SOLICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS MÍNIMOS: II. PRESENTAR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES Y LAS MEMORIAS CORRESPONDIENTES CON LA RESPONSIVA OTORGADA POR PERITO O PERITOS, QUE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA O CORRESPONSABLES, ASUMAN LA OBLIGACIÓN O SEÑALEN EL PERITO DE LA MATERIA Y FIRMA DE SU RESPONSABILIDAD, DE QUE EL PROYECTO, CÁLCULOS, ESPECIFICACIONES, MATERIALES Y PROCESOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN SUS DIVERSOS ASPECTOS O ELEMENTOS CUMPLAN LAS NORMAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y SE AJUSTEN A LO DISPUESTO EN ESTA LEY", RESPECTO A ESTE ORDENAMIENTO, SE DESCONOCE SI EL INTERESADO PRESENTÓ LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES Y LAS MEMORIAS*

CORRESPONDIENTES CON LA RESPONSIVA OTORGADA POR EL PERITO Y/O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. PERO ESTAS OMISIONES POR PARTE DE LA PARTE INTERESADA, DAN PIE TAMBIÉN A POSIBLES OMISIONES, POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. LA REFERIDA LEY TAMBIÉN ESTABLECE QUE: *ARTÍCULO 365. LA SECRETARÍA Y LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS TENDRÁN A SU CARGO LA VIGILANCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.* OBVIAMENTE, NO SE CUMPLIÓ EN SU TOTALIDAD POR PARTE DEL MUNICIPIO, EL RUBRO DE LA VIGILANCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY EN TODO MOMENTO, YA QUE, SI LO HUBIEREN HECHO, ESTA TRAGEDIA NO HUBIERA PASADO. A RAÍZ DEL DERRUMBE DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE DEBIERON HABER ESTABLECIDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAUTELARES: *ARTÍCULO 368. SON MEDIDAS CAUTELARES DE SEGURIDAD LAS SIGUIENTES: I. INTERRUPCIÓN INMEDIATA DE TRABAJOS CUYA EJECUCIÓN PROVOQUE O ESTÉ PROVOCANDO RIESGOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL O PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS, O A QUIENES CAREZCAN DEL PERMISO CORRESPONDIENTE; VIII. REFUERZO O APUNTALAMIENTO DE ESTRUCTURAS Y/O DE EDIFICACIONES; IX. CONTRATACIÓN CON RADIO Y/O TELEVISIÓN DE TRANSMISIÓNES O DE EMISIÓNES DE MENSAJES DE ALERTA POR CAÍDA DE MATERIALES, POR DESPRENDIMIENTO DE TERRENO, APUNTALAMIENTOS Y DEMOLICIÓN DE PARTES INESTABLES A FIN DE EVITAR DAÑOS A TERCEROS;* SI BIEN SE HA MENCIONADO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CLAUSURÓ LA OBRA POR UN DERRUMBE PREVIO EN NOVIEMBRE DE 2017, ES DECIR, APLICÓ MEDIDAS CAUTELARES DE SEGURIDAD, NO SE ASEGURO DE QUE NO SE CONTINUARA CONSTRUYENDO, A FIN DE EVITAR DAÑOS POSTERIORES, TANTO A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES COMO PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS. EN ESTE ASPECTO, EL MUNICIPIO NO SE HAN DADO A CONOCER LAS SANCIONES QUE EN SU MOMENTO DICTÓ LA AUTORIDAD MUNICIPAL AL PARTICULAR. *ARTÍCULO 369. SI EL O LOS RESPONSABLES SE REHUSAREN A CUMPLIR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN ESTE CAPÍTULO Y NO REALIZAN LOS TRABAJOS RELATIVOS EN EL TIEMPO ESTRICCTAMENTE NECESARIO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL LOS REALIZARÁ*

*EN REBELDÍA DE LOS RESPONSABLES RESULTANDO A CARGO DE ÉSTOS LOS GASTOS ORIGINADOS. LOS CUALES TENDRÁN CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL Y SE HARÁN EFECTIVOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE LES APLIQUEN LAS SANCIONES Y SE LES EXIJAN LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. RESPECTO A ESTE ARTÍCULO, SE PUEDE CONCEDER EL HECHO DE QUE HUBO ACTOS DE REBELDÍA POR PARTE DEL RESPONSABLE AL NO CUMPLIR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DETENER LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, HASTA EN TANTO, SE TUVO EL AVAL MUNICIPAL. Y EL MUNICIPIO TENÍA MEDIOS LEGALES PARA APLICAR LAS MEDIDAS Y LAS SANCIONES: ARTÍCULO 370. PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES QUE ESTABLECE ESTA LEY, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y JUDICIALES HARÁN USO DE LOS MEDIOS LEGALES NECESARIOS, INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA Y EL ARRESTO. ARTÍCULO 371. CORRESPONDERÁ A LA AUTORIDAD MUNICIPAL INSPECCIONAR E IMPONER LAS SANCIONES PREVISTAS EN ESTE CAPÍTULO Y SERÁN SUJETOS RESPONSABLES:*

- I. *EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE;*
- II. *EL POSEEDOR DEL INMUEBLE;*
- III. *LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS; Y/O*
- IV. *LOS CONSTRUCTORES INDEPENDIENTES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, O SUS REPRESENTANTES PARA EJECUTAR O REALIZAR CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCIÓN.*

EN RELACIÓN A ESTAS DISPOSICIONES, POR UNA PARTE, SE DESCONOCEN LOS MEDIOS LEGALES DE LOS QUE HIZO USO LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y JUDICIAL PARA APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIÓN, ASÍ COMO A QUÉ SUJETOS RESPONSABLES IMPUSO SANCIONES.

***ARTÍCULO 375. SERÁN SANCIONES ADMINISTRATIVAS:***

- II. *LA DEMOLICIÓN O RETIRO PARCIAL O TOTAL DE ESCOMBROS;*
- III. *LA REVOCACIÓN DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS;*

*IV. EL ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS; Y*

***ARTÍCULO 376. SERÁN SANCIONES JUDICIALES:***

*I. LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS; Y*

*II. LA CLAUSURA, PARCIAL O TOTAL DE OBRA;*

DE LO ANTERIOR, SE PUEDE OBSERVAR QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PUDO HABER EMITIDO SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS SUJETOS RESPONSABLES, ASÍ COMO SANCIONES JUDICIALES, SEGÚN LO REFERIDO, RESPECTO A LA CLAUSURA PARCIAL. SIN EMBARGO, ES UNA INTERROGANTE EL POR QUÉ NO SE REALIZÓ LA CLAUSURA TOTAL DE LA OBRA, MÁXIMA SI NO SE CONTABA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

***ARTÍCULO 382. SE SANCIIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN O CLAUSURA DEFINITIVA TOTAL O PARCIAL DE EXCAVACIONES, INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN RELATIVA A FRACCIONAMIENTOS Y VENTA DE LOTES, OBRAS PARA EDIFICACIONES O PARA SOPORTAR ANUNCIOS O SERVICIOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:***

*IV. CUANDO EL O LOS PROPIETARIOS DE UN PREDIO REALICEN UNA CONSTRUCCIÓN SIN CONTAR CON LAS CONSTANCIAS O LICENCIAS NECESARIAS;*

*X. CUANDO SE OBSTACULICE O IMPIDA EN ALGUNA FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE INSPECCIÓN EXPEDIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;*

*LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, A SOLICITUD DEL MUNICIPIO INTERESADO RATIFICARÁ LA MEDIDA CAUTELAR DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN EL TÉRMINO DE 5-CINCO DÍAS A PARTIR DE RECIBIDA LA SOLICITUD, EN TODOS LOS CASOS.*

RESPECTO A ESTE ORDENAMIENTO, ES NECESARIO CONOCER LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EMITIÓ LA SANCIÓN, A QUIÉNES, ASÍ COMO EL TIPO DE SANCIÓN, CLAUSURA DEFINITIVA TOTAL O PARCIAL, YA QUE COMO SE DA

CUENTA, EL PROPIETARIO REALIZÓ UNA CONSTRUCCIÓN SIN CONTAR CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

**ARTÍCULO 383. SE SANCIONARÁ CON MULTA AL PROPIETARIO O A LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- III. *MULTA DESDE 2000-DOS MIL HASTA 10,000-DIEZ MIL UNIDADES DE MEDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN:*
- D) *CUANDO NO SE EJECUTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;*
- H) *CUANDO SE IMPIDA LA INSPECCIÓN DE UN INMUEBLE;*
- I) *CUANDO SE REALICEN OBRAS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, DEMOLICIONES O EXCAVACIONES, SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN O CON UNA LICENCIA CUYO CONTENIDO SEA VIOLATORIO DE LOS PROGRAMAS;*

EN LO QUE SE REFIERE A LA SANCIÓN ECONÓMICA DICTADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SE DESCONOCE LA CANTIDAD ESTABLECIDA, PERO CONSIDERANDO QUE LAS OBRAS EJECUTADAS NO CONTABAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS Y SE REALIZARON CONSTRUCCIONES O EXCAVACIONES SIN CONTAR CON LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, SE PUEDE ESTIMAR QUE LA SANCIÓN DEBIÓ HABER SIDO ALTA.

**ARTÍCULO 386. SE SANCIONARÁ CON ARRESTO ADMINISTRATIVO DE LOS PROPIETARIOS Y DE SUS RESPONSABLES SOLIDARIOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- I. *CUANDO AL EJECUTAR UNA ORDEN DE INSPECCIÓN EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SE IMPIDA A LOS INSPECTORES, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN;*
- II. *CUANDO NO SE RESPETEN LOS SELLOS DE SUSPENSIÓN O CLAUSURA COLOCADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES; Y*
- III. *CUANDO SE CONTINÚEN REALIZANDO LABORES DE EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN O DE CUALQUIER TIPO, EXCEPTO DE VIGILANCIA, EN EL PREDIO, LOTE O EDIFICACIÓN SUSPENDIDA O CLAUSURADA.*

EVIDENTEMENTE, ESTA SANCIÓN DE ARRESTO ADMINISTRATIVO DE LOS PROPIETARIOS O DE SUS RESPONSABLES SOLIDARIOS NUNCA SE LLEVÓ A CABO, AÚN CUANDO SE ESTÁ EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE RESPETARON LOS SELLOS DE SUSPENSIÓN O CLAUSURA COLOCADOS POR LAS AUTORIDADES, ASÍ COMO QUE SE CONTINUARON LABORES DE EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN O DE CUALQUIER TIPO, EN EL PREDIO O EDIFICACIÓN SUSPENDIDA O CLAUSURADA.

*ARTÍCULO 392. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, PODRÁN LLEVAR A CABO VISITAS DE INSPECCIÓN PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, SU REGLAMENTACIÓN, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, ACUERDOS O DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO; PARA EN SU CASO, APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN. EN TODO TIEMPO SE TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR MEDIANTE INSPECCIÓN TÉCNICA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, VIGILANDO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD Y DE LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO AUTORIZADO.*

RESPECTO AL TEMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ES FACULTAD DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN TODO MOMENTO, EL SUPERVISAR MEDIANTE INSPECCIÓN TÉCNICA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD, LO CUAL NO SE CUMPLIÓ A CABALIDAD. SIN EMBARGO, ES DE SEÑALAR QUE, SEGÚN LO DADO A CONOCER POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, NO SE CONTABAN CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

*ARTÍCULO 393. LOS INSPECTORES PARA PRACTICAR VISITAS DE INSPECCIÓN, DEBERÁN ESTAR PROVISTOS DE ORDEN ESCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA QUE DEBERÁ PRECISARSE EL LUGAR O ZONA QUE HA DE VERIFICARSE, EL OBJETO DE LA VISITA, EL ALCANCE QUE DEBA TENER, EL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO EN SU CASO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO FUNDAMENTEN.*

**ARTÍCULO 395.** AL INICIAR LA VISITA DE INSPECCIÓN, EL INSPECTOR DEBERÁ EXHIBIR CREDENCIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE LO ACREDITE PARA DESEMPEÑAR DICHA FUNCIÓN, ASÍ COMO LA ORDEN EXPRESA A LA QUE SE REFIERE ESTA LEY, DE LA QUE DEBERÁ DEJAR COPIA AL PROPIETARIO, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL ESTABLECIMIENTO.

DE TODA VISITA DE INSPECCIÓN SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS PROPUESTOS POR LA PERSONA CON QUIEN SE HUBIERE ENTENDIDO LA DILIGENCIA O POR QUIEN LA PRACTIQUE SI AQUÉLLA SE HUBIERE NEGADO A PROPONERLOS.

AQUÍ, ES FUNDAMENTAL QUE SE DÉ A CONOCER A LA CIUDADANÍA Y SE TRANSPARENTEN, LA O LAS ÓRDENES ESCRITAS EXPEDIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA QUE SE PRECISÓ EL LUGAR O ZONA QUE SE VERIFICÓ, ASÍ COMO EL OBJETO DE LA VISITA, POR PARTE DE LOS INSPECTORES; ASÍ COMO DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE LA REFERIDA VISITA DE INSPECCIÓN. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTABLECE COMO RESPONSABLE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL. POR LO TANTO, SE PONE EN TOTAL EVIDENCIA OMISIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY RESPECTO A LA FALTA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, LA CUAL PERMITIÓ CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA EDIFICACIÓN, A PESAR DE QUE NO SE CONTABAN CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES; POR PARTE DE LOS SUJETOS RESPONSABLES, EL HECHO DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN AÚN CUANDO HABÍAN SIDO CLAUSURADOS, POR CUESTIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y AL PATRIMONIO, Y MÁS AÚN, QUE NO SE CONTABAN CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 136, ESTABLECE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONGRESO EN LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS

CUENTAS PÚBLICAS PRESENTADAS POR LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN. ASÍ COMO EL FISCALIZAR LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE FONDOS, RECURSOS LOCALES Y DEUDA PÚBLICA. LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE SERÁ COMPETENTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y QUE PODRÁ REALIZAR REVISIONES DE SITUACIONES EXCEPCIONALES CUANDO SE PRESENTEN POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN Y EL RIESGO DE QUE SE PARALICE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL PARA LA COMUNIDAD. LO ANTERIOR PREVISTO EN SUS ARTÍCULOS 37 AL 45 DE LA LEGISLACIÓN DE REFERENCIA. EN EL CASO EN PARTICULAR, EL HECHO DE QUE UNA CONSTRUCCIÓN DE TAL MAGNITUD Y TAN EVIDENTE, NO CONTARA CON PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONTINUARA OPERANDO, DA INDICIOS DE QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO BAJO ACTOS DE CORRUPCIÓN. DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ES EVIDENTE QUE EXISTEN OMISIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD, Y NECESITAMOS SABER LA MAGNITUD Y QUIENES SON LOS RESPONSABLES. EL ALCALDE MISMO MERECE SABER QUIÉN DE SU EQUIPO NO CUMPLIÓ CON SU MANDATO. ESTO TIENE POR CONSECUENCIA QUE SE PRESENTE UNA CLARA SITUACIÓN EXCEPCIONAL, EN LA CUAL DE MANERA PRESUNTIVA EXISTEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y EL RIESGO DE QUE SE PARALICE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. EN CONSECUENCIA, SOLICITAMOS SE PROCEDA A LA INVESTIGACIÓN DEL CASO EXPUESTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, SOLICITAMOS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO REALICE LA FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, Y ANTE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE LOS HECHOS OCURRIDOS 11 DE OCTUBRE, EN LA COLONIA *ESPACIO CUMBRES*, CUYA CONSTRUCCIÓN MOTIVO DE LOS HECHOS MENCIONADOS CONTABA CON EL

NÚMERO DE EXPEDIENTE L377/2017, ANTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, TRAMITADA A POR LOS PROPIETARIOS GENARO VILLARREAL COSTILLA Y EDNA LÓPEZ SÁNCHEZ.<sup>6</sup> A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REVISE EL PROCESO Y CUMPLIMIENTO CON LA LEY, DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. Y DETERMINE SI HAY ALGUNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL DE ALGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO DE ESOS HECHOS. FINALMENTE, SOLICITAMOS SE ATIENDA EL PRESENTE, EN CALIDAD DE URGENTE, VOTÁNDOSE EN ESTE PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE PIDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA RATIFICAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERA LA DIPUTADA MARIELA. RECONOCER EL MOMENTO TAN IMPORTANTE, COMO PRESIDENTA, NUESTRA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE NOS LLEVE PRECISAMENTE AL ORIGEN POR LAS CUALES LAMENTABLEMENTE PERDIERON VIDAS LA SEMANA PASADA NUEVOLEONESES. ES UN TEMA DONDE EL DESORDEN DE DESARROLLO URBANO, LA ILEGALIDAD POR PARTE DE QUIEN QUIERE CONSTRUIR SIN AJUSTARSE A LAS LEYES, Y DE UNA SERIE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE NO HAN QUERIDO APLICAR Y HACER VALER LA LEY, POR DIFERENTES MOTIVOS Y DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS, QUE CLARO HABRÁ QUE LLEVAR A CABO UN PERITAJE Y PODER DETERMINAR TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE HAYA EN TORNO A ESTE TEMA, EN TORNO AL TEMA DE UN DESARROLLO URBANO OLVIDADO, Y UN DESARROLLO URBANO QUE HOY EN EL MUNICIPIO Y EN EL GOBIERNO DE MONTERREY, NO NOS ESTÁ PROVOCANDO BIENESTAR, ESTABILIDAD, CRECIMIENTO ORDENADO, ENTONCES, POR ESO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, APOYA Y RECONOCE EL TRABAJO PUNTUAL DE NUESTRA COMPAÑERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA DIPUTADA

MARIELA Y CREO QUE AQUÍ, ADEMÁS LOS INVITAMOS A QUE NOS SUMEMOS, ES UN TEMA MUY SENSIBLE PORQUE DAÑA AL BIENESTAR Y AL ORDENAMIENTO DE ESTA SOCIEDAD QUE TANTO HACE FALTA QUE SE ORDENE. ESE ES EL ORIGEN A TODA COSTA DE LA AUTORIDAD CIVIL EN UNA SOCIEDAD, PORQUE SI DEJAMOS A QUE ENTRE LOS VECINOS Y COLONOS PONGAN ORDEN, NUNCA VAN A LLEGAR A UN ORDEN, PARA ESO ES LA AUTORIDAD, PARA PONER ORDEN. Y ESTE TEMA TAN PUNTUAL NO NACE CON ESTA PÉRDIDA TAN LAMENTABLE DE VIDAS, AL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, UN SERVIDOR, SUBIÓ UN TEMA QUE POR FIN HOY VAMOS A ACUDIR EN UNOS MOMENTOS MÁS, A VISITAR PRECISAMENTE EL OBSTACULIZAR, ENTERRAR, CAMBIAR EL SENTIDO A LOS LECHOS, LOS RÍOS, ARROYOS, LADERAS, BRECHAS Y OBSTACULIZAN ÚNICAMENTE EL PASO DEL AGUA. AQUÍ EL PROBLEMA QUE NOS TRAE NUESTRA COMPAÑERA MARIELA, ES QUE ES UN TEMA QUE NO OBSTACULIZÓ EL AGUA, ES SUPERIOR, YA PROVOCÓ MUERTES Y ESTE CONGRESO NO PUEDE PERMITIR QUE ESTO SIGA PASANDO, ES TAN IMPORTANTE EL PODER DESLINDAR RESPONSABILIDADES. EN PRIMER LUGAR, PARA FRENAR ESTE DESORDEN, EN SEGUNDO LUGAR, PARA QUE TODOS AQUELLOS RESPONSABLES QUE HAYAN ESTADO INVOLUCRADOS EN ESTE ASUNTO TAN LAMENTABLE, QUE SE LES HAGA JUSTICIA. NO SE NOS PUEDEN IR ASÍ NADA MAS PORQUE NO NOS DIMOS CUENTA, DEBE HABER UN PERITAJE Y DEBE ESTAR NO SOLAMENTE LAS AUTORIDADES QUE IMPONGAN UNA SANCIÓN PENAL, SINO TAMBIÉN ADMINISTRATIVA, PORQUE LUEGO NO VEMOS SINO ÚNICAMENTE QUE CREZCA LA IMPUNIDAD EN NUESTRO ESTADO Y EN ESTE MUNICIPIO QUE ES LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, CREO QUE ES RESPONSABILIDAD DE ESTE CONGRESO INICIAR Y PONER UN ALTO, INICIAR LOS TRABAJOS PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES Y PONER UN ALTO A QUE ESTOS ASUNTOS, QUE NO HABLAN SINO DE UN DESORDEN, YA NO VUELVEN A SUceder, ADEMÁS DE QUE ES PARTE TAMBIÉN DE QUE ACTUALIZAREMOS EN UN MOMENTO DADO, NUESTRO MARCO VIGENTE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, OPORTUNAMENTE EL DIPUTADO JESÚS NAVA YA PRESENTÓ UNA INICIATIVA, UNA INICIATIVA QUE VA A EMPEZAR A PONER UN FRENO A TODO ESTE DESORDEN. POR ESE MOTIVO EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL RATIFICA LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA

MARIELA E INVITAMOS A LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS A QUE SE SUMEN Y TRABAJEMOS PARA PODER LOGRAR QUE DE ALGUNA MANERA SE FRENE LA IMPUNIDAD Y SE LE PONGA ORDEN AL DESARROLLO URBANO EN NUESTRA CIUDAD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO QUISIERA AGREGAR A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE TAMBIÉN HAGAMOS UN LLAMADO A LA FISCALÍA Y A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN PARA QUE ELLOS, BUENO ELLOS YA PÚBLICAMENTE HAN MANIFESTADO QUE ELLOS YA TRAJERON SU TEMA, ESTE TEMA, QUE ES UN TEMA DE INTERÉS PÚBLICO DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, PARA QUE LO TRABAJEN DE MANERA PRIORITARIA Y QUE PODAMOS TENER UNA RESOLUCIÓN EN EL CORTO PLAZO, PORQUE ENTENDEMOS QUE LOS TIEMPOS DE LAS AUTORIDADES SON, INDEPENDIENTEMENTE DE CADA UNA DE ELLAS, PERO ASÍ COMO LE VAMOS A PEDIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR QUE LE DÉ UNA IMPORTANCIA AL TEMA, QUE ASÍ LO HAGAMOS TAMBIÉN CON LA FISCALÍA Y CON LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PARA SECUNDAR LA PETICIÓN QUE ESTÁ HACIENDO EL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, NOSOTROS DESDE EL MOMENTO DE LOS HECHOS HEMOS PEDIDO, TANTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, COMO A LA MISMA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, INTERVENGA EN LA INVESTIGACIÓN PRONTA DE ESTE CASO QUE LAMENTABLEMENTE SUCEDIÓ. NOS SUMAMOS A LA PETICIÓN QUE HACE EL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, PARA VER SI LA DIPUTADA MARIELA LO ACEPTE DENTRO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTÁ PONIENDO A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“GRACIAS. SOLICITAR A LA DIPUTADA MARIELA QUE SI PODRÍA INCLUIR EN SU EXHORTO, A PARTE DEL EXPEDIENTE DEL E377, INCLUIR EL EXPEDIENTE DE D-640/17 QUE ES EL CUAL INCLUYE LA DENUNCIA CUANDO SE CAE LA BARDAS EN PRIMER INSTANCIA, QUE NO LO MENCIONAS EN EL EXHORTO. GRACIAS COMPAÑERA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CLARO ACEPTE LA OBSERVACIÓN A LA INSTRUCCIÓN INICIAL A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y POR SUPUESTO, PERO NO SÉ, DIPUTADO PRESIDENTE, ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE A SU VEZ, NOTIFICAR A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL MISMO PUNTO VERDAD? ENTONCES SERÍAN DOS EXHORTOS, UNO PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y OTRO PARA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, ASÍ LO ENTIENDO ¿VERDAD?, AH Y A LA FISCALÍA GENERAL, QUE YA TAMBIÉN ESTÁ INVESTIGANDO POR OFICIO. ENTONCES, SERÍAN TRES EXHORTOS ¿VERDAD? ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES YO ME UNO AL EXHORTO DEL LLAMADO QUE NOS HACE LA COMPAÑERA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR. Y PUES TAMBIÉN PEDIRÍA UN CUARTO EXHORTO, YA VAN TRES, YO PIDO EL CUARTO, PARA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SOLICITÁNDOLE SU RESPONSABILIDAD Y SENSIBILIDAD EN EL TEMA, SEPARANDO DEL CARGO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, PORQUE, TODA VEZ DE QUE ESTE INCIDENTE NOS HA COSTADO OCHO VIDAS, POR RESPETO A LAS FAMILIAS Y A LAS OMISIONES QUE SE HAYAN COMETIDO EN EL CAMINO Y A LO QUE DICTAMINE LA AUTORIDAD, EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN Y TODAS LAS AUTORIDADES A LAS QUE ESTÁN REVISANDO EL CASO, PUES QUE SEA UN TEMA PRIORITARIO, PERO SOBRE TODO SENSIBLE Y RESPONSABLE CON LA CIUDAD DE MONTERREY. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE EXPRESAR EL SENTIMIENTO DE APOYO Y FRATERNIDAD Y SOLIDARIDAD CON TODAS LAS FAMILIAS QUE FUERON AFECTADAS POR ESTE SUCESO”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN.

**C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS:** “ACEPTO LAS ADICIONES, DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRONICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE Y ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE OCTUBRE DEL 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE LOS TRABAJOS DE LA MISMA SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LA SALA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”.

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.

**DD # 21-LXXV-S.O. 18  
MARTES 16 DE OCTUBRE DE 2018.**